

**Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral del día 14 de diciembre de 2022.**\_\_\_\_\_

En la Ciudad de México, siendo las 19:28 horas del día 14 de diciembre de 2022, se reunieron de manera presencial y virtual, a fin de celebrar la segunda sesión extraordinaria del Consejo General convocada al término de la sesión extraordinaria celebrada en misma fecha a las 10:00 horas, las y los integrantes del Consejo General, así como el Secretario del Consejo; quien verificó la asistencia de las siguientes personas, con lo que se acreditó el quórum legal para sesionar:\_\_\_\_\_

**Consejero Presidente:**\_\_\_\_\_

Doctor Lorenzo Córdova Vianello.\_\_\_\_\_

**Consejeras y consejeros electorales:**\_\_\_\_\_

Norma Irene De La Cruz Magaña.\_\_\_\_\_

Doctor Uuc-kib Espadas Ancona.\_\_\_\_\_

Doctora Adriana Margarita Favela Herrera.\_\_\_\_\_

Maestro José Martín Fernando Faz Mora.\_\_\_\_\_

Carla Astrid Humphrey Jordán.\_\_\_\_\_

Doctor Ciro Murayama Rendón.\_\_\_\_\_

Maestra Dania Paola Ravel Cuevas.\_\_\_\_\_

Maestro Jaime Rivera Velázquez.\_\_\_\_\_

Doctor José Roberto Ruiz Saldaña.\_\_\_\_\_

Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez.\_\_\_\_\_

**Consejeras y consejeros del Poder Legislativo:**\_\_\_\_\_

Diputado Marco Humberto Aguilar Coronado, del Partido Acción Nacional.\_\_\_\_\_

Senador Juan Manuel Fócil Pérez, del Partido de la Revolución Democrática.\_\_\_\_\_

Diputado Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo.\_\_\_\_\_

Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco, del Partido Movimiento Ciudadano.\_\_\_\_\_

Diputado César Agustín Hernández Pérez, del Partido Morena.\_\_\_\_\_

**Representantes de los partidos políticos:**\_\_\_\_\_

Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante del Partido Acción Nacional. \_\_\_\_\_

Ciudadano Arturo Prida Romero, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática. \_\_\_\_\_

Licenciado Silvano Garay Ulloa, representante propietario del Partido del Trabajo. \_\_\_\_\_

Maestro Fernando Garibay Palomino, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México. \_\_\_\_\_

Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante propietario de Movimiento Ciudadano. \_\_\_\_\_

Ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, representante suplente de Morena. Asimismo, concurre a la sesión el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo del Instituto Nacional Electoral. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. Continúe con la sesión. \_\_\_\_\_

**ORDEN DEL DÍA** \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente punto, Consejero Presidente, se refiere al orden del día. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias. Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Quiero pedir a este Consejo General que pueda ser retirado para una siguiente sesión el asunto listado como el punto 2. \_\_\_\_\_

Generalmente acompaño los trabajos que son vistos en las sesiones extraordinarias, pero hoy verdaderamente fue nutrida la sesión anterior y no he tenido tiempo de analizar completamente este plan y programa anual de trabajo 2023 del Órgano Interno de Control. \_\_\_\_\_

Quisiera pedir que pudiera ser retirado para un análisis en posterior ocasión, sobre todo porque no había tenido, a diferencia de otras áreas cuando tenemos el contacto a través de comisión, le damos seguimiento a los trabajos, es la primera vez que tengo en mis manos lo que se nos circuló y no he terminado de analizarlo. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera.

¿Alguna otra intervención? \_\_\_\_\_

Si no hay intervenciones, Secretario del Consejo, le voy a pedir en primera instancia porque creo que, por prudencia, por pulcritud jurídica, aunque no se ha manifestado nadie en contra de la solicitud de la consejera electoral Claudia Zavala, dado que fue convocado el orden del día de esta sesión con tres puntos, de todos modos, voy a someter a votación el retiro para una cuestión de pulcritud jurídica. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra Eurípides Flores, representante de Morena. \_\_\_\_\_

**El C. representante del partido Morena, Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:**

Precisar cuál era el sentido de la propuesta que hizo la consejera. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Que se retire el punto para una revisión puntual, lo que pasa es que se entregó, entiendo que ése es el argumento, consejera, si le entendí bien, se entregó ayer y creo que estamos hablando de un punto serio y que el pronunciamiento es hay que revisarlo antes de votar. \_\_\_\_\_

Entonces, se retiraría para su presentación en una sesión posterior, entiendo, ese es el planteamiento. \_\_\_\_\_

Le voy a pedir que se vote el retiro, Secretario del Consejo, primero y, en consecuencia, si se retira, la aprobación del orden del día y la dispensa de los puntos que forman parte de los otros dos puntos que fueron parte de la sesión. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Señoras y señores consejeros y consejeras, someto a su consideración la propuesta de la consejera electoral Claudia Zavala, a fin de que el punto dos del orden del día, sea retirado para ser considerado en una próxima sesión del Consejo General. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor, primero, virtualmente, sírvanse manifestarlo. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

En la sala, quienes estén a favor de retirarlo. \_\_\_\_\_

La propuesta es aceptada por siete votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz

Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y cuatro votos en contra de las Consejeras Electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas. \_\_\_\_\_

Ahora sí, someteré a la consideración de ustedes el orden del día, que quedaría constituido por el punto 1 y el punto 3, con que fue citada esta sesión, así como la dispensa de la lectura de los documentos asociados a estos dos puntos. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor de aprobar el orden del día en esos términos, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo. En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Es aprobado el orden del día y la dispensa propuesta, por unanimidad de las y los Consejeros Electorales, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**(Texto del orden del día modificado durante el desarrollo de la sesión)** \_\_\_\_\_

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** \_\_\_\_\_

**CONSEJO GENERAL** \_\_\_\_\_

**SESIÓN EXTRAORDINARIA** \_\_\_\_\_

**ORDEN DEL DÍA** \_\_\_\_\_

**14 DE DICIEMBRE DE 2022 AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA LA MISMA FECHA A LAS 10:00 HORAS** \_\_\_\_\_

1.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que en ejercicio de la facultad de atracción se emiten los Lineamientos para garantizar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en materia electoral por parte de las personas servidoras públicas, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JRC-101/2022. \_\_\_\_\_

2.- Información que presenta el Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello sobre la Junta General Ejecutiva. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Por favor, dé cuenta del primer punto del orden del día. \_\_\_\_\_

## **Punto 1**

Siendo las 19:34 horas se inició con la presentación del Punto 1. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El primer punto es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que en ejercicio de la facultad de atracción se emiten los Lineamientos para garantizar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en materia electoral por parte de las personas servidoras públicas, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JRC-101/2022. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Colegas, está a su consideración el punto. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Solicité el uso de la palabra para presentar este asunto que se está emitiendo este proyecto en acatamiento a una sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral en el año 2022 y, lo que se está buscando es tener unos lineamientos para garantizar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en materia electoral, por parte de las personas servidoras públicas. \_\_\_\_\_

Y estos lineamientos se han estado trabajando con las diversas áreas, también desde la Comisión de Quejas, con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, con la Secretaría Ejecutiva, con la Dirección Jurídica y obviamente con las distintas consejerías. \_\_\_\_\_

Aquí el objeto de los lineamientos es establecer las reglas y mandatos que deben observar y cumplir las personas servidoras públicas, a fin de garantizar, en todo tiempo, los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en los procesos electorales federales y locales, ya sean ordinarios o extraordinarios, así como en los procesos de participación ciudadana directa con especial énfasis el día de la propia jornada electiva.

También se tiene como objetivo establecer los mecanismos para prevenir, investigar, corregir y dar elementos, en su caso, sancionar los hechos y conductas cometidas por

las personas servidoras públicas relacionadas con la vulneración de los principios constitucionales y de las reglas a las que están obligadas. Y también establecer las medidas preventivas a fin de evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas de los distintos niveles de gobierno, así como de personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales en los procesos electorales y de participación ciudadana ya sean federales o a nivel local. \_\_\_\_\_

Primero se propone ejercer la facultad de atracción para dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior en el expediente del juicio de revisión constitucional 101 de 2022. \_\_\_\_\_

El segundo paso sería, si ustedes lo consideran pertinente, aprobar los lineamientos como están siendo propuestos. \_\_\_\_\_

Y lo más importante es que precisamente se estaría dando cumplimiento a esta sentencia que ya les mencioné. \_\_\_\_\_

Y lo que se busca es que se esté respetando el principio de imparcialidad, neutralidad y equidad en las contiendas electorales, porque han sido varias personas servidoras públicas que han estado interviniendo en diversos procesos, ya sea en los procesos electorales a nivel federal o local, inclusive, en los procesos de participación ciudadana. Entonces, la Sala Superior entiendo que nos manda a hacer estos lineamientos. Y estos lineamientos tienen su base en todos los criterios, jurisprudencias que se han estado emitiendo por la propia Sala Superior del Tribunal Electoral; también se basan en lo que dice la Constitución y la legislación correspondiente. \_\_\_\_\_

También algo importante es que en esta sentencia que yo les menciono, la Sala Superior del Tribunal Electoral se pronuncia de manera particular sobre las personas servidoras públicas que se denominan servidores de la nación y respecto de los cuales se mandata al Instituto Nacional Electoral a que sean sujetos obligados de los lineamientos que se emitan y que se estarían proponiendo el día de hoy. \_\_\_\_\_

Algo importante es que tratándose de las personas servidoras públicas los lineamientos establecen la obligación de abstenerse, de participar como representantes partidistas, ya sean generales o ante las mesas directivas de casilla como capacitadores de asistentes electorales o como capacitadores o funcionarios de mesa directiva de casilla,

observadores electorales, entre otros, a menos que haya renunciado a su cargo un año antes al inicio del proceso electoral de participación ciudadana.\_\_\_\_\_

Y esto es así ya que se busca evitar hechos o acciones favorables hacia algún partido político o candidato independiente y que existan actos de presión, intimidación, violencia o coacción que pudieran afectar la libertad en la decisión de la ciudadanía, inclusive, estos actos también si no se cuida, si personas que tienen la calidad de servidoras públicas están en las casillas el día de la jornada electoral y actuando ya como representantes de partidos políticos o como funcionarios de casilla o algún otro, podría darse una intimidación o coacción en el electorado, inclusive, también generar la nulidad de la votación recibida en esas casillas.\_\_\_\_\_

Y también se prevé que el Instituto Nacional Electoral pueda verificar el estatus de las personas como servidoras públicas en el gobierno ya sea estatal o federal, así como de las personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales o, en su caso, poder negar su participación, designación y/o contratación para cualquiera de las actividades antes señaladas derivado de la consulta de la información que nos vayan proporcionando. \_\_\_\_\_

Se va a solicitar diversa información a las distintas dependencias para tenerla ya nosotros y que en dado caso se pueda estar verificando para que nosotros estemos de ahí tomando los datos que se necesita. \_\_\_\_\_

Y también se establece cuál es la competencia del Instituto Nacional Electoral para conocer de los distintos procedimientos especiales sancionadores y cuándo es la competencia de los Organismos Públicos Locales Electorales.\_\_\_\_\_

En relación con las conferencias o ruedas de prensa que se puedan dar por los servidores públicos, solamente se está pidiendo que se ajusten a lo que dice la propia Constitución en el sentido que cuando hay una campaña electoral, se debe suspender cualquier propaganda gubernamental, ya la Sala Superior ha dicho que este tipo de conferencias que luego convocan los servidores públicos se trata de una propaganda gubernamental. Y en esos casos de las campañas electorales solamente se podrían estar refiriendo a los casos de excepción que nos marca la propia Constitución.\_\_\_\_\_

Creo que son los temas más importantes que nosotros tenemos en estos lineamientos, lo que busca, es que se respeten los principios de imparcialidad, equidad y que obviamente se tenga un piso parejo para todas las personas que eventualmente quieran buscar alguna candidatura, algún cargo de elección popular. \_\_\_\_\_

Reitero que se están emitiendo por cumplimiento de lo ordenado por una sentencia de la Sala Superior. \_\_\_\_\_

Agradecer, como les decía, todo el trabajo de las distintas áreas que estuvieron de manera activa trabajando para la confección de estos lineamientos. Y también reconocer el trabajo de la consejera electoral Claudia Zavala, del consejero electoral Ciro Murayama y también de Gabriel Mendoza, del maestro Carlos Ferrer y de Marco Zavala que estuvieron ahí siempre apoyándonos, además de la gente que les apoya. \_\_\_\_\_

Sería cuanto, Consejero Presidente. Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el diputado Humberto Aguilar Coronado. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero del Poder Legislativo, Diputado Humberto Aguilar Coronado:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

En el transcurso de la primera sesión se analizaron, discutieron y aprobaron una serie de acuerdos que dan cuenta de la normalidad democrática en la que se desarrollan los procesos de renovación de poderes en el Estado de México, Coahuila y lo que va a pasar en Tamaulipas. \_\_\_\_\_

La normalización referida, es decir, el alto grado de aceptación sobre la confiabilidad de los procesos que desarrolla el Instituto Nacional Electoral son el mejor ejemplo del fruto que la institucionalización y profesionalización ofrecen al proceso democrático mexicano. Después de décadas de conflicto electoral, después de largas y complejas batallas políticas a las que se dedicaron en cuerpo y alma muchas mujeres y hombres de bien, después de múltiples ensayos y errores, después de arduas jornadas de debate y deliberación para alcanzar acuerdos, hoy contamos con una herramienta de procedimientos que permiten organizar elecciones en un ambiente de plena confianza en el organizador y con altos niveles de respeto en el resultado por parte de los



contendientes. Ese es el valor fundamental del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales.\_\_\_\_\_

Estas instituciones representan la normalización de la vía democrática del procedimiento para la transmisión del poder político; significan la garantía de transiciones pacíficas y con altos niveles de legitimidad y, en ese sentido, significan instituciones que garantizan la paz social y la convivencia política ordenada, instituciones que aseguran que todas las fuerzas políticas derrotadas en cada contienda electoral sabrán aceptar el resultado para tener oportunidad de alcanzar el triunfo en el siguiente ejercicio democrático y estarán conformes con el nivel de representatividad que las urnas le otorguen. En suma, estas instituciones garantizan la paz y la convivencia civilizada en todos los rincones de México evitando acumular factores políticos a los ingredientes que propicien la enorme violencia que vivimos en México.\_\_\_\_\_

Y detrás de ese enorme andamiaje de herramientas e instituciones electorales, por supuesto que se encuentra el equipo humano del Instituto Nacional Electoral. El Servicio Profesional Electoral es uno de los más grandes activos de esta institución y está conformado por un grupo humano altamente profesional, altamente especializado y, sobre todo, altamente comprometido con la institución y perfectamente alineado a los principios rectores de la materia electoral.\_\_\_\_\_

A este equipo profesional debemos la normalización democrática con que hoy funciona este Instituto, y a ese equipo profesional, es al que se pretende eliminar con la infame reforma electoral que se discute en el Congreso en estos momentos.\_\_\_\_\_

En este punto se aprobarán estos lineamientos para garantizar esos principios de neutralidad, imparcialidad y equidad por parte de las personas servidores públicos.\_\_\_\_\_

Este momento es fundamental porque además de la normalización de los procesos democráticos en México, las autoridades electorales deben ser garantes de los principios fundamentales de la democracia, equidad, imparcialidad y el respeto al estado de derecho por parte de todos los actores políticos y de los funcionarios públicos, sobre todo, que ejercen cuantiosos recursos económicos.\_\_\_\_\_

Los lineamientos que ordenan la Sala Superior del Tribunal pretenden poner un freno definitivo a los abusos en los que está incurriendo el gobierno federal y las llamadas “corcholatas” rompiendo la vigencia de los valores de equidad y uso imparcial de los recursos públicos y actuando con total descaro frente a la autoridad electoral.\_\_\_\_\_

Estos lineamientos explican la urgencia del gobierno y sus legisladores por modificar las reglas del juego electoral, necesitan debilitar la estructura del Instituto Nacional Electoral para poder violar la ley impunemente.\_\_\_\_\_

Después de la calamitosa derrota en el intento de la reforma constitucional, hoy el gobierno y sus legisladores pretenden aprobar una reforma electoral con el único propósito de lastimar a la estructura profesional del Instituto Nacional Electoral, es decir, una reforma, que como en la mayoría de las decisiones de este gobierno, lo que se persigue es destruir e inhabilitar todo aquello que les estorbe.\_\_\_\_\_

Ese intento de reforma es, cercenar los equipos profesionales del Instituto Nacional Electoral, profundamente inconstitucional.\_\_\_\_\_

Sabemos que el Presidente anhela el servilismo, sabemos que cualquiera que osa enfrentar su voluntad sufre un embate irracional y desleal.\_\_\_\_\_

Sabemos que el Presidente y su séquito llevan años acumulando un resentimiento irracional en contra del Instituto Nacional Electoral y ahora, vemos cómo intenta dinamitar la independencia del organismo debilitando sus estructuras.\_\_\_\_\_

Todos los esfuerzos de coacción a través del castigo presupuestal han sido vanos para doblegar la autonomía del Instituto Nacional Electoral.\_\_\_\_\_

Así que ahora se apuesta por quebrar su experiencia y reducir drásticamente sus estructuras que, en resumen, significa reducir su personal, pero en el gobierno no leen con cuidado la Constitución, ya los senadores de Morena les dijeron y anunciaron que, tampoco van a leer la Constitución y la van a violar, hay un enorme cúmulo de inconstitucionales en la minuta que hoy se está debatiendo en el Senado, pero la mayoría indolente en el Senado tampoco va a hacer su trabajo.\_\_\_\_\_

La Corte ha dejado claro que el Poder Legislativo goza de libertad configurativa para legislar sobre la organización de los institutos electorales, pero las resoluciones del máximo tribunal parece que no le importan a la mayoría indolente.\_\_\_\_\_

Así, aunque del gobierno y en Morena se presume un recorte de personal gigantesco, la Constitución y los precedentes jurisdiccionales impedirán, como ha sucedido en otras ocasiones, que se concrete esta villanía contra nuestras instituciones democráticas.\_\_\_\_  
En las próximas horas mantendremos la batalla también en la Cámara de Diputados en este terreno legislativo para que el trabajo, los productos y los proyectos que entrega el Servicio Profesional Electoral no sean dañados por este regresivo intento de reforma y podamos garantizar en el futuro inmediato que en los procesos del 23 y el 24 mantengamos la normalidad de operación que hoy queda expuesta con los proyectos que aprobamos.\_\_\_\_\_

No tengan dudas, en las siguientes semanas y meses veremos al Presidente de México quejarse de jueces de distrito que otorgan cientos de suspensiones, veremos al Presidente amenazando, intimidando a miembros del Poder Judicial para tratar de impedir que se decreten inconstitucionalidades.\_\_\_\_\_

Veremos al Presidente haciendo rabietas en las mañaneras y reclamando una sumisión que jamás obtendrá en los órganos que como éste defienden su autonomía con absoluta dignidad.\_\_\_\_\_

Tampoco tengan duda, que en las próximas semanas y meses veremos a la sociedad civil que ha hecho de la causa de la autonomía su propia causa, en grandes movilizaciones que seguramente cimbrarán la conciencia de México.\_\_\_\_\_

Atentar contra la libertad y el derecho a decidir de los mexicanos ha sido la peor apuesta de López Obrador, hay que defender la democracia para poder seguir viviendo en libertad. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero del Poder Legislativo.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

Quiero comenzar reconociendo el trabajo hecho por las y el integrante de la Comisión de Quejas y Denuncias para presentar este proyecto que me parece que no es sencillo. Es

un proyecto de gran envergadura que se cruza, además, por conceptos que han sido complicados en su implementación, en donde hemos requerido, incluso, de la creación de conceptos y criterios jurisdiccionales para ir entendiendo sus alcances. \_\_\_\_\_

Por ejemplo, el de propaganda gubernamental, que se cruza con un tema que tiene que ver con el artículo 134 Constitucional, con la promoción personalizada o con esta prohibición a que se utilicen recursos públicos para tratar de incidir en las contiendas electorales y respecto a la cual, seguimos teniendo una omisión legislativa y por ese motivo, incluso, ha sido motivo también de pronunciamientos jurisdiccionales, el ámbito competencial para las autoridades electorales y no solamente las autoridades electorales, sino dentro de las autoridades electorales el ámbito competencial federal y local. \_\_\_\_\_

En ese sentido, no es sencillo hacer un proyecto como el que ahora se nos presenta y, sin embargo, sí es importante que se tenga para dar certeza, no solamente estoy hablando de que en este caso estamos ante un acatamiento de la Sala Superior, sino que este tipo de proyectos en donde ya incursionaba en otras ocasiones el Instituto sin necesidad de que se nos indique que tenemos que emitirlos, son fundamentales para la equidad de las contiendas electorales. \_\_\_\_\_

En términos generales acompaño la propuesta que se nos está haciendo; tengo algunas observaciones que en este momento voy a referir y que son en temas puntuales. \_\_\_\_\_

El primero tiene que ver con el glosario del artículo 2, en donde se señalan como actos anticipados de precampaña las expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento previo al inicio legal de las precampañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura. \_\_\_\_\_

Ese concepto no está del todo acorde con lo que establece el artículo 3, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que sugeriría que se pusiera como se establece en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que dice: \_\_\_\_\_

Artículo 3.- Para los efectos de esta ley se entiende por actos anticipados de precampaña las expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal

para el inicio de las precampañas que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.\_\_\_\_\_

Es decir, lo que hay que incorporarle es esta parte, durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas.

Me parece incorrecta la separación que se hace respecto de las prohibiciones que tienen las personas servidoras públicas de la administración pública, el Poder Judicial, el Poder Legislativo y de los organismos autónomos, es decir, esta separación que vemos del artículo 17 al 20.\_\_\_\_\_

No sólo creo que no debe de existir, sino que es indebido que mientras a uno se les prohíba coaccionar al personal a su cargo para que realice conducta alguna relacionada con los procesos electorales o democracia directa, a otros se les prohíba realizar manifestaciones o actos que influyan en los procesos electorales.\_\_\_\_\_

Ambas conductas me parecen incorrectas sin importar en donde trabaje la persona servidora pública.\_\_\_\_\_

En ese sentido, creo que estas disposiciones de los artículos del 17 al 20 deberían de fusionarse en un sólo artículo dirigido a todas las personas servidoras públicas, tanto de la Administración Pública, el Poder Judicial, Poder Legislativo y de los órganos autónomos.\_\_\_\_\_

Adicionalmente, veo, por ejemplo, algunas cuestiones que me llaman la atención en el concepto de actos anticipados de campaña.\_\_\_\_\_

Hay una cosa que no está del todo igual con el artículo 3, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en el concepto, entonces nada más pediría que se homologue, es específicamente una palabra, se omite decir llamados expresos, la palabra expresa está en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, entonces creo que deberíamos de retomarlo también en el concepto que nosotros estamos poniendo en el glosario de actos anticipados de campaña.\_\_\_\_\_

Se establece una definición de persona aspirante, nosotros en la legislación no tenemos esa definición, sin embargo, inconsistentemente, a lo mejor, sí está la definición en la legislación de aspirante a candidatura independiente, pero no de persona aspirante de un partido político.\_\_\_\_\_

Entonces, creo que podría ser un tanto excedido que nosotros estemos agregando una categoría adicional; sin embargo, si por una cuestión de certeza se insistiera en incorporar el concepto, yo creo que el concepto debería de ser más restrictivo, más rígido, algo más parecido a lo que se establece el concepto de aspirante a candidatura independiente.\_\_\_\_

Por ejemplo, en ese concepto que sí está en la legislación, habla de que se considerará la persona como tal cuando manifieste su intención por escrito.\_\_\_\_\_

Me parece que debería de, por analogía, haber algo similar en el caso de una persona que quiera ser aspirante a una candidatura de un partido político, debería haber una manifestación formal y no solamente, a lo mejor, pública o en cuestiones privadas.\_\_\_\_\_

Luego, en el artículo cuatro se habla de que “las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos son de observancia general, obligatoria y permanente, es decir, antes, durante y posterior a los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana”.\_\_\_\_\_

Creo que la competencia de las autoridades electorales se limita a los procesos electorales, y es excedido que nosotros hablemos de antes o posterior a los procesos electorales. Esto, desde luego, tiene sustento en los criterios de la Sala Superior que ha hablado siempre de evitar injerencia o participación de servidores públicos en los procesos electorales.\_\_\_\_\_

En el mismo sentido, más o menos, tiene que ver la observación que tengo con el artículo 34, en donde habla de que “en términos del artículo 134 Constitucional, tanto en periodo electoral como en cualquier tiempo”, creo que debería de omitirse la expresión de “como en cualquier tiempo”, siendo consistentes con el ámbito de competencia de la autoridad electoral que se ha determinado jurisprudencialmente por la Sala Superior.\_\_\_\_\_

En donde, por ejemplo, en la jurisprudencia 25/2015 ha dicho que, “debe de haber una vinculación de la irregularidad denunciada con algún proceso comicial”, o en la jurisprudencia 3/2011, en donde habla de que “debe haber una afectación a las contiendas electorales”.\_\_\_\_\_

Fuera de esas observaciones, comparto en sus términos la propuesta que se nos ha presentado.\_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

¿Alguna otra intervención? \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Hoy nos encontramos, como ya se ha dicho, acatando una sentencia que recae al expediente 101 del 2022, que nos ordena que en un plazo de 30 días hábiles se elaboren reglas o lineamientos en los que se establezca, con certeza, las medidas preventivas a fin de evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas, así como los denominados servidores, servidoras de la nación, en los procesos electorales, y de manera específica el día de la jornada electoral. \_\_\_\_\_

Ese fue el mandato. \_\_\_\_\_

Así se presentan estos lineamientos para que ninguna persona funcionaria o servidora pública rompa con los criterios de neutralidad e imparcialidad en los procesos electorales. Además, tiene la virtud de que se requirió la opinión fundada y motivada de diversas áreas de esta institución, como la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, también la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Unidad Técnica de Fiscalización y la Unidad Técnica de Servicios de Informática, así como la propuesta concreta regulación que debían contener estos lineamientos. \_\_\_\_\_

Se tiene la finalidad de establecer reglas y mandatos que deben observar y cumplir las personas servidoras públicas, a fin de garantizar en todo tiempo los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en los procesos electorales federales y locales, ordinarios o extraordinarios, así como los procesos de participación ciudadana directa, federales y locales con especial énfasis en el día de la jornada. \_\_\_\_\_

Los lineamientos que tenemos nos dan certeza de algunas cuestiones que se han venido verificando y que han requerido de la intervención de las autoridades electorales, tales como la información relativa a programas sociales y actividades institucionales; las modalidades de distribución; las prohibiciones de las personas operadoras de programas sociales y de actividades institucionales; la propaganda gubernamental en general y la

personalizada; la asistencia y participación a actos de carácter proselitista; los informes de labores; la reelección consecutiva; las actividades inherentes a las actividades de integración de las mesas directivas de casilla; capacitadores asistentes electorales y supervisores electorales; observación electoral; y representación de los partidos políticos y candidaturas independientes.\_\_\_\_\_

Con ello, tenemos una serie de directrices que nos indican cómo actuar ante casos muy concretos, además de que tenemos ya criterios que nos permiten establecer o nos permitirán establecer las medidas para evitar la... de su participación de las y los servidores públicos de los distintos órdenes de gobierno, tanto los procesos electorales federales como locales, y los mecanismos de participación ciudadana.\_\_\_\_\_

Sin embargo, si bien estoy a favor del proyecto que se nos presenta y de los anexos que lo acompañan, lo hago de manera general y estaría solicitando votaciones en lo particular en algunos temas en específico.\_\_\_\_\_

Lo hago así puesto que estoy convencida de que existen algunos casos en los que se necesitan precisiones concretas, y otros creo que estaremos más lejos de lo que nos permite la normatividad y que estaremos, incluso, por encima del marco normativo que tenemos.\_\_\_\_\_

Pediría en concreto dos votaciones por separado, primero la del artículo 14. El artículo prevé que en ningún caso las y los servidores públicos que aspiren a competir por cargos electivos podrán asistir a eventos en los que se entreguen beneficios de programas de actividades institucionales.\_\_\_\_\_

Me parece que la redacción de este artículo es muy ambigua, no dice por cuánto tiempo, y además se limita, incluso, o se podría llegar a limitar el actuar o de que alguna persona funcionaria pública deje de cumplir con sus obligaciones. De ahí que me parece que se debe establecer alguna temporalidad y que no deba estar esta prohibición durante todo el tiempo.\_\_\_\_\_

Una buena etapa sería o me parece que sería necesario agregar una temporalidad a esta restricción, que se limite al periodo de precampaña, campaña y de reflexión y, por supuesto, la jornada electoral porque prohibir en todo tiempo que asistan a estos eventos puede resultar, incluso, como ya lo dije, en contrario al ejercicio del cargo y en algunos



casos, incluso, podrían estar dejando de cumplir con las obligaciones que tienen asignadas como servidoras o servidores públicos. \_\_\_\_\_

Por otra parte, respecto de los artículos a los que se refiere a la observación electoral, propongo eliminar todo el apartado de observaciones, es decir, los artículos 51, 52 y 53, y eliminar las referencias de observación electoral que se hacen en los artículos 23, segundo y tercero transitorio, así como en el título sexto. \_\_\_\_\_

La sentencia no se refiere en ningún momento a esta figura y se está extralimitando en las restricciones de las personas servidoras públicas para que puedan ser observadores y observadoras electorales, incluso, estuve buscando algún precedente jurisprudencial que lo confirme, y no es así, no encontré ningún, caso contrario a lo que ocurre con el SUP-REP-121/2019 en el que se prohíbe que las y los servidores públicos sean representantes partidistas, incluso, en el propio acuerdo no se menciona ese precedente, que en mi caso sería necesario también referir. \_\_\_\_\_

Conforme al artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales no existe la imposibilidad de que sean observadoras y observadores electorales, las únicas restricciones es no ser ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección. Y, segundo, no ser ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a esta elección. \_\_\_\_\_

Por lo cual establecer esta restricción me parece que es contraria a la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por supuesto, como ya dije, pediría la votación por separado en estos dos temas. \_\_\_\_\_

Es cuanto, gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

¿Alguna otra intervención? \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Gracias. \_\_\_\_\_

Voy hacer una intervención más conceptual de la pertinencia de estos lineamientos, como bien se ha recordado es a raíz de una sentencia del Tribunal Electoral que el Consejo

General debe de emitir estos lineamientos, incluso, en el pasado ya habíamos explorado normas similares para garantizar la cancha pareja y la neutralidad de los servidores públicos en los procesos electorales, fue el propio Tribunal quien en distintos momentos nos dijo que estábamos invadiendo o excediendo nuestras atribuciones. \_\_\_\_\_

Ahora expresamente a raíz de analizar la elección de Tamaulipas y distintas quejas interpuestas buscando la nulidad justamente de la elección a gobernador, en la cual distintos quejosos acreditaron que servidores públicos, los llamados servidores de la nación, además de estar a cargo de los programas sociales aparecieron como representantes de casilla partidistas, de partido del gobierno, pues eso puede prestarse a que las personas que están operando los programas sociales y entregando los beneficios sociales hagan una labor de activismo, militancia hacia algún partido. \_\_\_\_\_

Ese es el origen de esto. \_\_\_\_\_

Pero creo que estamos ante unos lineamientos que son necesarios por una falla estructural de nuestro subdesarrollo económico, político e institucional. \_\_\_\_\_

¿Por qué en las democracias desarrolladas este tipo de reglas no se discuten, son ociosas, nadie piensa en ellas? Primero, porque existen servicios civiles de carrera, incluso, desde los ayuntamientos, qué hacen que los servidores públicos trabajen sí para el Ejecutivo, pero no para el gobierno en turno. Van y vienen gobiernos y la estructura de servidores públicos que brinda servicios, que garantizara derechos sociales permanece. Y también es fruto de nuestro subdesarrollo el uso de programas sociales para paliar la ausencia de instituciones que garanticen derechos sociales. Es decir, en la medida en que no tenemos suficiente acceso a la seguridad social, a transporte público de calidad, a servicios de salud de calidad, a servicios de educación de calidad, a instituciones de cuidado, que son los instrumentos clásicos para disminuir las desigualdades y para ayudar a que la población acceda a los satisfactores básicos. \_\_\_\_\_

Entonces no tenemos esas instituciones estatales que ofrezcan sin ningún distingo los servicios sociales. Y lo que tenemos son programas que necesitan de padrones de beneficiarios, es decir, la debilidad estructural del Estado mexicano da lugar a prácticas clientelistas. \_\_\_\_\_

La proliferación de programas sociales es resultado de la ausencia de instituciones públicas que garanticen los derechos sociales, y por eso puede haber uso clientelar de los programas sociales. \_\_\_\_\_

Cuando hay ciudadanos y habitantes con acceso a los derechos que la Constitución les garantiza, acceso efectivo, no es necesario que existan programas sociales, es más, los programas sociales, como los conocemos, es un invento del sexenio del Presidente Salinas de Gortari. Lo que antes había eran políticas de desarrollo, generación de empleos, mejoría de los salarios, incorporación de la población a la seguridad social. \_\_\_\_

Lo que tenemos entonces es un Estado precario con unas estructuras de servidores públicos que van y vienen cada que cambian los gobiernos. Y eso permite esta disputa por el poder que vuelve al Estado un botín, la disputa del Estado botín, en vez de la disputa por el gobierno para incidir en políticas públicas sobre la base de derechos sociales universales. \_\_\_\_\_

Mientras esté cojo el Estado mexicano, tengamos instituciones débiles, no existan servicios civiles de carrera, sino contratación discrecional de servidores públicos por los gobiernos que llegan del partido que sean, y cuando hay un cambio de gobierno el despido masivo de servidores públicos, lo que pasa en ese momento es que los servidores públicos están interesados en que el partido que gobierna en determinado lugar, siga gobernando para mantener el puesto de trabajo, es decir, hay una lealtad no al Estado, no al ejecutivo que permanece, sino una lealtad al partido que por un periodo ocupa el cargo y hay un uso clientelar de los recursos. \_\_\_\_\_

En las antípodas de los ciudadanos que ejercen derechos, están las clientelas políticas, y eso es parte de la mala cultura política de nuestro país y el uso clientelar de los recursos públicos, pues se ha documentado desde hace décadas. \_\_\_\_\_

Las denuncias que se interpusieron en el caso de Tamaulipas, subrayan la necesidad de que se evite, desde el Instituto Nacional Electoral, que los programas sociales sean usados con fines electorales, y por eso la prohibición de que los servidores públicos estén desde sus cargos, tratando de obtener ventajas indebidas hacia procesos electorales por venir o en marcha, y que los operadores de programas sociales no sean un día quienes

les dan los apoyos a la gente y al otro día u horas después le piden el voto a la gente para determinado partido. \_\_\_\_\_

Por eso yo respaldo, en sus términos, el proyecto a consideración de este Consejo, como una vía para intentar atajar los excesos de gobernantes que hacen mal uso de sus cargos, para beneficiarse políticamente ellos y electoralmente a sus partidos. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral **Ciro Murayama.** \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Martín Faz.** \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias. \_\_\_\_\_

Para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones, esta autoridad rectora de la materia electoral cuenta con lo que se ha denominado “facultad reglamentaria del Instituto Nacional Electoral”. \_\_\_\_\_

Dicha facultad implica la emisión de normas jurídicas de carácter general, impersonal y abstracta, aplicables a todos los sujetos obligados, las cuales sin exceder lo señalado por la Constitución y las leyes, pormenorizan diversos supuestos que no se encuentran debidamente delineados en otras normas jerárquicamente superiores. \_\_\_\_\_

Es a partir de esta facultad reglamentaria que históricamente se han regulado diversas conductas que en el mundo fáctico acontecen, bien sea para maximizar derechos fundamentales, por ejemplo, en acciones afirmativas, o bien, para proteger los principios constitucionales que rigen a todo el sistema electoral. \_\_\_\_\_

Con una visión de estado debe entenderse que, sin la facultad reglamentaria, los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad, eficacia y paridad, serían poco más que letra muerta ante una insuficiente regulación de las cosas que real y materialmente suceden en los procesos electorales. \_\_\_\_\_

En ese sentido, el despliegue de las facultades reglamentarias de este Instituto o debe ser entendido como una invasión a las facultades de los legítimos representantes del pueblo de México en el Congreso de la Unión, por el contrario, implican el cumplimiento de un mandato expreso dado por éste, un mandato que entiende el dinamismo de la

materia electoral y cuya última finalidad, al hacer realidad el estado constitucional de derecho que todos en México queremos. \_\_\_\_\_

Aquel donde las leyes sean respetadas por todos y que quien no lo haga reciba una consecuencia indeseada que le disuada a hacerlo. \_\_\_\_\_

Es en la búsqueda de este anhelo y en cumplimiento a una orden de la Sala Superior del máximo Tribunal Electoral, que hoy aprobamos este acuerdo que tiene por objeto expedir unos lineamientos para inhibir conductas que, acorde con la experiencia de los distintos procesos electorales realizados en las últimas décadas, han vulnerado en distintos momentos la equidad, la certeza y otros principios que rigen la celebración de elecciones, al tiempo que brinda seguridad jurídica para que todos los actores políticos tengan claridad sobre lo que está o no prohibido en materia electoral, expidiendo una regulación en materia de lo que hemos denominado “piso parejo”. \_\_\_\_\_

Agradezco el trabajo colegiado para la elaboración de estos lineamientos y la inclusión de una diversidad de observaciones que fueron remitidas durante el desarrollo de sus distintas versiones, razón por la que votaré a favor del acuerdo. \_\_\_\_\_

Cierro esta participación destacando que este acuerdo concentra un conjunto de reglas que se han ido confeccionando y perfeccionando, desde la reforma constitucional que prohibió la intervención de las personas servidoras públicas en los procesos electorales en el año 2007. \_\_\_\_\_

Es cuanto. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral Martín Faz. \_\_\_\_\_

¿Alguien más desea intervenir? \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Quiero decir que me parece bien por los principios de certeza y seguridad jurídica que deben regir, pues que estemos emitiendo estos lineamientos para garantizar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en materia electoral, por parte de las personas servidoras públicas. \_\_\_\_\_

No sería nuestra función, de verdad que esto debería de ser un tema que tendría que haber sido regulado desde el Poder Legislativo, no obstante, hoy ya estamos en cumplimiento de una sentencia. \_\_\_\_\_

Quiero referirme a algunos aspectos de las propuestas que se han formulado, por ejemplo, a ver, el mandato fue que nosotros elaboráramos estos lineamientos y que tuviéramos en cuenta para ello los criterios y las jurisprudencias que la Sala Superior, en el ámbito jurisdiccional, se han emitido. \_\_\_\_\_

En esa medida, el trabajo que se hizo desde el área técnica, acompañada con las consejeras y el consejero que integramos la Comisión de Quejas y Denuncias, quienes somos las que tenemos mayor contacto con este tipo de situaciones, pues nos dimos a la tarea de recabar esa información. \_\_\_\_\_

Por eso, cuando definimos actos anticipados de campaña, no nos referimos exclusivamente o a los actos anticipados de precampaña, al término legal, porque hay una sentencias recientes en los que, a pesar de que había un tema con llamados expresos, hoy la Sala Superior y por ende la Sala Regional Especializada, que es la que va a tener al final que resolver el fondo del asunto, ya utiliza el término de los equivalentes funcionales que tiene que ver, no con un llamado expreso porque así había empezado la jurisprudencia, pero después lo que se percató con la historia jurisdiccional es que se evadía y bastaba no hacer el llamado expreso para tratar de evadir la norma.

Otra consideración que creo que es fundamental es con relación a la temporalidad y es que el Artículo 134 de la Constitución, que son las obligaciones para las y los servidores públicos dice que tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad y también hay tesis que ya vienen que no sólo empezamos con una línea jurisprudencial que tenía que ver sólo durante los procesos electorales y después la propia jurisdicción ha evolucionado a que no es sólo es durante sino es antes y después. \_\_\_\_\_

¿Por qué? Porque los servidores públicos al ser parte del Estado mexicano tenemos unas restricciones mayores, incluso, si nosotros podemos leer la exposición de motivos que avala la reforma a este artículo 134, de verdad, es un tema que en la exposición de motivos en la reforma constitucional se dice, incluso, se afirma que la regulación de este

artículo 134, no se puede oponer la libertad de expresión porque los servidores públicos tienen deberes reforzados. Eso dice la exposición de motivos, eso se ha transitado para poder acompañar, para poder interpretar el artículo 134.\_\_\_\_\_

La verdad es que el tema fue muy arduo de explorar porque es mucho el material que se tiene desde la construcción de cómo interpretar el artículo 134.\_\_\_\_\_

Recordemos que este Consejo General emitíamos unos criterios para este tipo para generar las condiciones de imparcialidad, de equidad en las contiendas electorales y que en un momento la Sala Superior nos señaló que no teníamos competencia porque todavía estaba pendiente la regulación del 134.\_\_\_\_\_

No obstante, el Poder Legislativo regula, pero no retoma el tema que es énfasis en materia electoral respecto de las obligaciones que tienen que ver con el uso imparcial de recursos, que tiene que ver, precisamente, con la prohibición de propaganda personalizada y la exigencia en todo tiempo de la propaganda institucional.\_\_\_\_\_

En esa medida, lo que tratamos de hacer y generar en estos documentos es, realizar este compendio de criterios, elaborarlos en unos lineamientos y darle un sentido a tres grandes principios que tienen que ver con la exigencia de comportamiento de los servidores públicos; imparcialidad en el uso de los recursos, neutralidad en el comportamiento, incluso, en la forma de manifestar las cosas y la exigencia de prohibición de propaganda personalizada que tiene que ver con la prohibición que se tiene para que alguna persona servidora pública pueda utilizar nombre, imágenes, voces o símbolos que impliquen colocarlo frente a algunas posibles aspiraciones.\_\_\_\_\_

Por eso, encontramos conceptos en el glosario que no van a tener un referente en la ley, porque, evidentemente, lo que hicimos fue recoger y tratar de hacer en estos lineamientos el concentrado de lo que es la historia en las normas concretas que son las sentencias.\_\_\_\_\_

Y a todo esto tenemos las jurisprudencias o las sentencias y lo que el estado del arte de los que ha dicho la jurisdicción en la interpretación del artículo 134.\_\_\_\_\_

Así que, creo que es un esfuerzo que se hace parte de esta autoridad, que lo tuvimos que hacer en un lapso corto a partir de la definición de la propia Sala, que lo tuvimos que concretar y me parece relevante que en cuanto a algunas diferencias si se va a impugnar en este momento, sea la Sala Superior la que vea si esos criterios lo asentado aquí

corresponde o no con el quehacer jurisdiccional que se ha estado emitiendo desde la, que se ha interpretado y analizado el artículo 134. \_\_\_\_\_

No dejo de reconocer el trabajo de toda el área, pero también de los asesores, de nuestras asesoras y asesores, quienes tuvieron muy poco tiempo, pero un arduo en concentrar todo el análisis, sobre todo también el área que coordina el maestro Carlos Ferrer y nuestras asesoras y asesores de la Comisión de Quejas y Denuncias quienes de primera mano damos el primer saque y, por supuesto, la acompañamiento de nuestros colegas, iba a decir, de nuestros colegas, las personas que integramos este Consejo General para la construcción de estos lineamientos. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente y colegas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias a usted, consejera electoral Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

¿Alguna otra intervención? \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Para informar que hice llegar al Secretario Ejecutivo una serie de artículos en los cuales solicito la votación en lo particular. \_\_\_\_\_

Tiene que ver con criterios distintos que sostengo, por ejemplo, considero varios artículos que son normas sobreinclusivas, un tanto lo mencionó la consejera Carla Humphrey, tanto por el número o universo de personas como por la cuestión de tiempo, y algunos otros criterios, pero para más precisión dejaré constancia en un voto particular de esos criterios diferenciados. Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Brevemente, también hice llegar a la Secretaría Ejecutiva algunos artículos de los que me separo y estaré votando de manera diferenciada. Gracias. \_\_\_\_\_



**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

¿Alguien más colegas? \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias. \_\_\_\_\_

Estos lineamientos aparte de responder a una sentencia del Tribunal Electoral como se ordena elaborar reglas frente a una realidad que es patente en el escenario público y que tiene como principal asidero normativo nada menos que un artículo constitucional, el 134 que obliga a los servidores públicos a actuar, a usar con imparcialidad los recursos bajo su resguardo, a actuar con neutralidad política, es decir, no influir en preferencias electorales o a favor o en contra de ningún partido y a no incurrir en propaganda personalizada en su propio beneficio o de otros. \_\_\_\_\_

Es decir, hay un principio que ya es constitucional y que, en buena medida, es producto de la evolución política y de experiencias políticas, algunas que han sido inclusive muy controvertidas y hasta críticas para la vida política de México que reclaman unas reglas para cuidar la equidad de la competencia política que es un principio esencial de la democracia. \_\_\_\_\_

A estas alturas no es nuevo, aquí se está haciendo una compilación y sistematización y, en algunos casos, reinterpretación de reglas, normas expresas, en algunos casos, y prácticas, además de criterios jurisdiccionales que se han ido acumulando para establecer condiciones para una competencia equitativa, que incluso algunas tienen origen ya un tanto lejano, que busca combatir por ejemplo estas reglas prácticas que en otro tiempo eran, no sólo muy comunes, sino que parecían normales como era el corporativismo de organizaciones sociales que se vinculaban con un partido y que incluso había afiliación colectiva a partidos por medio de sindicatos o agrupaciones campesinas o de otro tipo. Eso ya está expresamente prohibido por la ley. \_\_\_\_\_

Lo que se está, y diversas formas de clientelismo político que en tiempos predemocráticos parecían normales... y como hay ciertas habilidades como algunas especies para adaptarse a nuevas circunstancias se han buscado y algunas fuerzas políticas y servidores públicos en distintos momentos han buscado la manera de darle la vuelta a

las previsiones y encontrar formas nuevas de clientelismo político y de control corporativo de la acción política y de las preferencias políticas y es comprensible que esto sea más fácil de aplicar en sectores o grupos sociales económicamente menos favorecidos y más expuestos a la coacción y el control. \_\_\_\_\_

Hay que decir, además, que desde hace ya bastante tiempo la compra de voto o cualquier forma de coacción del voto está, no sólo está prohibida, está considerada como un delito. De tal manera que de lo que se trata ahora es de una, podríamos decir, una traducción de un conjunto de reglas, de normas que buscan cuidar lo que se ha denominado una cancha pareja, ofrecer a todas las fuerzas políticas, a todos los contendientes una cancha sin ventajas indebidas para una parte, y que se está buscando adaptar a las circunstancias actuales, y que también responde a una maduración de las capacidades, de las autoridades electorales, y no sólo las administrativas. \_\_\_\_\_

En gran medida aquí ha jugado un papel importante la autoridad jurisdiccional para cuidar con el espíritu del 134 constitucional, con el espíritu de la libertad del voto, con el espíritu de todas las normas que se han acumulado para combatir prácticas contrarias a la democracia, heredas de la era predemocrática, y que parecen querer revivir, o que reviven y se refuerzan por los viejos caminos o por nuevos. \_\_\_\_\_

Frente a esas circunstancias se está haciendo una adaptación, en realidad no de normas estrictamente nuevas, sino, más bien, adecuadas para que sean eficaces frente a nuevas circunstancias. \_\_\_\_\_

Inclusive un aspecto como la temporalidad en que se pueden aplicar ciertas reglas ciertamente ya no es lo más conveniente, ni sería eficaz ignorar que, si es acto anticipado de campaña un poco antes de las precampañas, y hay, o si hubiera acciones abiertamente de proselitismo electoral mucho más anticipado, pues cabe, de verdad, la pregunta. Si el poco antes implica una afectación a la equidad en la contienda, ¿por qué mucho antes no lo implicaría? \_\_\_\_\_

Creo que este conjunto de reglas para cuidar la equidad en la contienda es necesario, es pertinente y, francamente, yo no vería por qué ninguna fuerza política comprometida con la democracia, comprometida con el uso imparcial, legal, justiciero de los recursos públicos pudiera oponerse. \_\_\_\_\_

No veo por qué, no son reglas contrarias a la democracia, sino, más bien, son reglas que buscan cuidar la equidad en la contienda democrática. \_\_\_\_\_

Y comprensiblemente, si no hay libertad de voto y si no hay equidad en la contienda entre las fuerzas políticas, no podría decirse que haya una competencia y condiciones democráticas. \_\_\_\_\_

Por esa razón respaldaré estos lineamientos. Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

¿Alguna otra intervención? \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el maestro Eurípides Flores, representante de Morena, \_\_\_\_\_

**El C. representante del partido Morena, Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Ahora se ponen a consideración de este órgano electoral unos lineamientos que, por decir lo menos, son inconstitucionales y que reflejan una vez más que eso es lo que se tiene por las facultades reservadas en la autonomía de este Instituto electoral, no se refleja así con el respeto a las facultades de otros, no sólo órganos, sino Poderes de la Unión, como es el Congreso de la Unión, que es el único facultado para emitir este tipo de determinaciones, que son actos materialmente legislativos. \_\_\_\_\_

La verdad es que el contenido de estos lineamientos es absolutamente, se extralimita totalmente de las facultades, incluso, de la orden que les dio la Sala Superior. \_\_\_\_\_

Aquí se viene a plantear una serie de cuestiones muy elevadas, explicaciones complejas, pero hay que decir la verdad, yo tuve la oportunidad de estar cerca de ese procedimiento, de ese juicio que se llevó en la Sala Superior sobre la revisión de la validez de la elección de Tamaulipas. \_\_\_\_\_

A ver, esta situación que se planteó y de la que resulta en este JRC-101 de 2022, tiene que ver con que el abogado de la coalición “Va por México” es el exconsejero Marco Baños, que es parte de la cofradía de este Instituto Nacional Electoral y de la mafia electoral que ha reinado en este Instituto por mucho tiempo. \_\_\_\_\_

Y, por supuesto, un funcionario electoral con tanta influencia, un exfuncionario electoral con tanta influencia en esta institución y, por supuesto, en el Tribunal Electoral, tuvo ahí

la compleja empresa de voltear una elección que fue abiertamente ganada por el movimiento de transformación por Américo Villareal. Y planteó una teoría del caso muy compleja que había habido intervención del crimen organizado y que violencia generalizada y que los servidores de la nación de manera masiva participaron como representantes de casilla. \_\_\_\_\_

Y todo se fue cayendo por sus propios méritos, porque fue una elección absolutamente de verdad que esperanzadora la de Tamaulipas, la gente a pesar de la compleja situación que se vivió en el estado por un gobierno estatal absolutamente desbocado por perseguir a los miembros de nuestro movimiento, a los operadores de las estructuras electorales, de defensa y promoción del voto en esa elección, no fue suficiente, esa campaña de miedo no suficiente para aplacar el sentido de transformación de pueblo tamaulipeco, y salieron a votar masivamente por la transformación, y ganó Américo Villareal. \_\_\_\_\_

Entonces Marco Baños tenía una empresa compleja de voltear una elección con una diferencia de más de cinco puntos y donde no se había acreditado ninguna violación en el día de la jornada electoral. \_\_\_\_\_

Y entonces con ese acuerdo que tienen, con esa influencia que tienen en el Tribunal Electoral, pues algo le tenían que dar, yo creo que por lo mucho que les ha de haber cobrado a los de la coalición “Va por México”, a los Cabeza de Vaca, pues algo les tenía que entregar, y les entregó al menos esta resolución en la que se vinculó al Consejo General del Instituto para que emitiera estos lineamientos y pudieran seguir con la arenga y la falsa narrativa que se ha establecido de que hay intervención de los servidores públicos de Morena y que el oficialismo está avasallando; cuando la realidad es que es el ánimo de transformación de la gente. \_\_\_\_\_

Entonces el fondo de este asunto, porque bien lo decían aquí, ya se había, ya hay bastantes precedentes de la Sala Superior que había dicho que se había extralimitado el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en establecer limitaciones a diversos derechos en materia política electoral. \_\_\_\_\_

Ahora se cambia el criterio, digamos, no es algo nuevo, pero esa es la realidad que está de fondo de esta orden que se dio en la Sala Superior. \_\_\_\_\_

Ahora con motivo de esta orden so pretexto de la misma, se emiten este tipo de lineamientos que buscan limitar el ejercicio de las libertades políticas, de las libertades electorales. \_\_\_\_\_

Y, por supuesto, una de las cuestiones más importantes que nosotros vemos en estos lineamientos es el intento de silenciar al Presidente de la República con lo que tiene que ver con el ejercicio que él realiza de manera cotidiana, el ejercicio de las conferencias matutinas del Presidente de la República. \_\_\_\_\_

Ahí hay unas joyas de verdad interesantes en estos lineamientos, por ejemplo, cuando abordan este intento de regulación de las conferencias de prensa de los servidores públicos, dicen que, en cualquier momento de las conferencias, incluido el período preguntas y respuestas, los funcionarios deben de abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública, incluso, emitir información dirigida a incidir las preferencias electorales de la ciudadanía, como valorar positivamente a un gobierno. \_\_\_\_\_

Dicen también que en todo momento las personas servidoras públicas al desempeñar sus funciones deben tener especial cuidado y prudencia discursiva ante los cuestionamientos de los medios de comunicación, incluidas las entrevistas y en general cualquier declaración espontánea, independientemente de dónde y cuándo se realice.

Es decir, un exceso absoluto, ésta intenta hacer una ley mordaza del Presidente de la República, pero la verdad es que no nos preocupa porque ya está en camino la reforma electoral, estoy seguro de que también el Congreso de la Unión no permitirá que se invadan sus facultades con este acto materialmente legislativo. Y esto quedará en un intento anecdótico por parte de este Consejo General de silenciar al presidente, de una vez más limitar las libertades, el ejercicio periodístico. No quedará en más que eso. \_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Gracias. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández, consejero del Poder Legislativo de Morena. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero del Poder Legislativo, Diputado César Agustín Hernández Pérez:**

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

El punto que hoy se pone a nuestra consideración, plantear la emisión de los lineamientos para garantizar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en los procesos electorales dirigidos a personas servidoras públicas en un acatamiento que ordenó la propia Sala Superior en su diversa ejecutoria SUP-JRC-101/2022. \_\_\_\_\_

Respecto de dicha ejecutoria es preciso recordar lo que en sus términos determinó la máxima autoridad jurisdiccional de nuestro país, porque es importante no desnaturalizar la finalidad de estos lineamientos, y mucho menos, invadir la esfera competencial de la instancia legislativa federal. \_\_\_\_\_

Así, en la ejecutoria de mérito, las magistraturas que integran la Sala Superior ordenaron al Instituto Nacional Electoral a emitir reglas o lineamientos en los que se establezcan con certeza las medidas preventivas a fin de evitar la injerencia y/o participación de servidores públicos, así como los denominados servidores de la nación, en los procesos electorales y, de manera específica, el día de la jornada electoral. \_\_\_\_\_

De lo anterior, es sumamente relevante destacar la temporalidad en que se deben emitir estas reglamentaciones, porque estos lineamientos ordenados por la Sala Superior solamente deben enfocarse a regular la intervención de servidores públicos el día de la jornada electoral. \_\_\_\_\_

Dado lo anterior, estamos ante un problema inicial, pues los lineamientos que se ponen a nuestra consideración constituyen una inobservancia al mandato expreso dado por la superioridad, dado que se extralimitan en regular aspectos tales como los programas sociales y actividades institucionales, la propaganda gubernamental, la propaganda personalizada, la asistencia y participación de personas servidoras públicas en actos proselitistas, los informes de labores, la elección consecutiva, integración de mesas directivas de casillas, observación electoral, registro de representantes de partidos políticos, todos ello, aspectos diversos que no se encuentran vinculados al objeto de lo ordenado por la Sala Superior. \_\_\_\_\_

Por lo anterior, hacemos un llamado a esta autoridad, advertimos una invasión en la esfera competencial de otros Poderes de la Unión, como lo es del Poder Legislativo, e inclusive se advierten contradicciones de criterios con precedentes ya emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. \_\_\_\_\_

En materia de propaganda gubernamental y comunicación social, es menester recordar que ya existe una Ley General de Comunicación Social, en cuyo artículo Primero dispone expresamente que dicha normatividad es reglamentaria del párrafo octavo del artículo 134 Constitucional, por lo que el Instituto no puede ir más allá de lo que aquella ley ya dispone. \_\_\_\_\_

Otro asunto que es importante no dejar de pasar por alto, es el relacionado con la presentación de los informes de labores de servidores públicos, si bien actualmente sólo el artículo 242 de la Ley General de instituciones y Procedimientos Electorales refiere ello, esto se da en virtud de que dichos ejercicios de rendición de cuentas no son de naturaleza estrictamente electoral, sino corresponden al ámbito de la transparencia y de gobierno abierto, por lo que hay una extralimitación de sus facultades de esta autoridad cuando se regula el tema en estos lineamientos. \_\_\_\_\_

De la misma manera, debe destacarse el apartado de elección consecutiva, pues si bien la finalidad de estos lineamientos es evitar la intervención de servidores públicos en el día de la jornada electoral, en este rubro se generan reglas que no son competencia de esta autoridad, el propio Congreso de la Unión se encuentra legislando en materia de elección consecutiva, inclusive en el tema del uso debido de recursos públicos. \_\_\_\_\_

Y por mencionar un último tema que preocupa por la naturaleza de estos lineamientos, se advierte una clara contradicción entre los criterios que ha sostenido la Suprema Corte de Justicia de la Nación y lo que hoy se nos propone, en materia del modo honesto de vivir. \_\_\_\_\_

Lo anterior, en virtud de que el alto tribunal en la acción de inconstitucionalidad 107/2016 sostuvo que, “la condición exigida consistente en tener un modo honesto de vivir” constituye un requisito que, si bien está constitucionalizado como condición para ejercer los derechos derivados de la ciudadanía, de cualquier forma, su ponderación resulta

sumamente subjetiva, de modo tal que dicha expresión, por su ambigüedad y dificultad en su uniforme apreciación, también se traduce en una forma de discriminación. \_\_\_\_\_

En tanto en la acción de inconstitucionalidad 300/2020, sostuvo el alto Tribunal Electoral que: “el uso de este tipo de terminología, modo honesto de vivir, resulta sumamente subjetiva, porque depende de lo que cada uno opine, practique o quiera entender sobre cuáles son los componentes éticos de la vida personal”. \_\_\_\_\_

Por lo anterior, es que se ha decretado la inconstitucionalidad de exigir el modo honesto de vivir como un requisito de elegibilidad a cualquier cargo de elección popular, precedentes que no son tomados en cuenta por estos lineamientos y de los cuales hacemos un llamado para su atención. \_\_\_\_\_

De modo que, ante lo antes referido, esta consejería del Poder Legislativo no puede acompañar lo que se está proponiendo ante esta herradura de la democracia, haciendo votos para que se atienda el mandato expreso dado por la Sala Superior y para que no se extralimiten en las atribuciones con las que cuenta esta autoridad. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Gracias, diputado. \_\_

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del PAN. \_\_\_\_

**El C. representante del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

A lo largo de la historia, en Acción Nacional hemos refrendado nuestra convicción, promoviendo y defendiendo el estado de derecho, impulsando el respeto a los derechos políticos, propiciando el debate público, la pluralidad y la tolerancia. \_\_\_\_\_

Estos pilares constituyen la base de un sistema democrático, donde la competencia electoral se realice con piso parejo y con un árbitro autónomo e imparcial. \_\_\_\_\_

La democracia no será perfecta, pero es perfeccionable, ésta es la diferencia entre la democracia y la autocracia, así lo refirió la Presidenta de la Comisión Europea, Úrsula Von Der Leyen, quien en su mensaje señalaba la importancia de evitar la erosión de los valores democráticos. \_\_\_\_\_



Estimados integrantes de este Consejo General, es cierto que los sistemas electorales se transforman continuamente, son normas dinámicas que requieren del consenso y la inclusión de las minorías. \_\_\_\_\_

En las dictaduras las normas cambian a gusto y visión unilateral de una de las partes, atropellando a los que no se someten y premiando a los que les son serviles. \_\_\_\_\_

La intervención de servidores públicos en los procesos electorales o de participación ciudadana es inequitativo, perverso y ensucia el desarrollo de la elección o consulta, pues hacen uso de recursos públicos y de los instrumentos del Estado para favorecer a una fuerza política. \_\_\_\_\_

No hay que confundir la libertad de expresión con el libertinaje político, la participación de funcionarios públicos en las elecciones constituye un acto de mapachería electoral.

Es la intervención de los funcionarios, por cierto, hoy un acto cotidiano, un acto detestable que debe desterrarse, no sólo en el discurso, sino en los hechos. \_\_\_\_\_

Hoy tristemente, en todos los niveles de gobierno, desde la Presidencia de la República, gobiernos estatales y municipales, así como las corcholatas, parecen ya un acto casi obligado de la llamada 4T. \_\_\_\_\_

En ese orden de ideas es prioridad señalar que el principio de equidad constituye un elemento primordial en la balanza electoral, pues en igualdad de oportunidades se garantiza el ejercicio democrático durante las contiendas electorales y es por ello por lo que celebramos que este acuerdo sea producto de una acción conjunta entre las autoridades electorales. \_\_\_\_\_

Puede no gustar a ciertos actores políticos como ya escuchamos, pero tienen que entender que la ley sí es la ley. \_\_\_\_\_

Los presentes lineamientos que se emiten en cumplimiento de la resolución de la Sala Superior, emitida dentro del expediente SUB-JRC-101/2022, se alinean a lo establecido en los artículos 41 y 134 de la Constitución federal y las disposiciones normativas en la materia vigentes, las cuales resultan ser un llamado a la medida y el apego a la legalidad, se dirige a aquellos que transgreden la Constitución, que buscan actuar con impunidad, amparados en el control de las instituciones, en base a la facultad reglamentaria del Instituto Electora. \_\_\_\_\_

Se proponen estos lineamientos para que quede claro que todos los servidores públicos están obligados a ser imparciales, neutrales, y que, a pesar de recibir las directrices instructoras de violar la ley, bajo argumentos mañaneros investidos de total arbitrariedad. Estamos próximos a celebrar elecciones locales en dos entidades: Coahuila y el Estado de México; así como una elección extraordinaria de una senaduría en el estado de Tamaulipas, en las que estos lineamientos deberán ser un parteaguas, a fin de poder erradicar y sancionar las actuales prácticas de promoción de corcholatas de la denostación constante de las fuerzas políticas, de promoción indebida de los funcionarios públicos, de utilización de recursos para realizar eventos en favor de un partido, aunque aquí cínicamente lo nieguen. \_\_\_\_\_

Auspiciados por quien más que un Presidente, parece un dirigente de una secta, que incita a sus seguidores a defraudar la ley, con el afán de perpetuarse en los espacios del poder político. \_\_\_\_\_

No olvidemos cómo reiteradamente durante los cuatro años del actual gobierno, en cada elección, ya sea local o federal, se han presentado decenas de quejas por violentar, específicamente, el precepto de no usar dinero público para las campañas. \_\_\_\_\_

Sabemos que no les importa, ni el gobierno ni a sus partidos aliados este tema, lo único que les importa es mantenerse en el poder, que les asusta la pluralidad, que detestan la posibilidad de dejar de ejercer el poder. \_\_\_\_\_

Por ello, esta representación aplaude y acompaña el objeto central de los lineamientos y en apego a la tradición democrática que tiene nuestro partido, les exigimos a todas las fuerzas políticas, que hagamos extensivos estos parámetros y recordatorios de legalidad, a todos los servidores públicos que emanan de cada uno de estos institutos políticos. \_\_

Hay que decirles de manera firme y clara, que están sujetos al escrutinio de la autoridad, por lo que cada una de sus acciones u omisiones deben ser sancionadas e inhibidas por la ley. \_\_\_\_\_

La democracia es equidad, imparcialidad y respeto a la legalidad. \_\_\_\_\_

Pedimos a este órgano electoral constitucional autónomo, hoy más que nunca, no claudicar en su función, son ustedes garantes de la democracia, cualquier debilidad o titubeo de su parte será juzgada en la historia. \_\_\_\_\_

Hoy su responsabilidad es más grande con la patria, con la gente y la República. \_\_\_\_\_

Recordemos aquella frase de José Vasconcelos en conmemoración de don Miguel de Cervantes Saavedra, “todo aquel que lucha a pesar de que todo lo tiene perdido llega a ser un hombre o será un gran quijote”, respetemos la ley. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, señor representante. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra, la consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Omití en mi primera intervención, referir que también mandé algunas observaciones que considero de forma o que pretenden clarificar el sentido del propio proyecto. \_\_\_\_\_

Por eso las mandé y no las refería, porque las que referí en mi primera intervención son las que considero que son cuestiones más sustantivas, más de fondo y que pudieran tener alguna diferencia. \_\_\_\_\_

Desde mi punto de vista, tenemos nosotros que ceñirnos en el glosario que estamos estableciendo en estos lineamientos, a los conceptos legales que tenemos. \_\_\_\_\_

No podríamos ir más allá de lo que está estableciendo la legislación salvo que existiera una jurisprudencia por parte de la Sala Superior cuya observancia sería vinculante para nosotros. Mientras eso no exista tenemos que observar de forma estricta los conceptos que nos está ofreciendo la legislación. \_\_\_\_\_

Ahora, con independencia de esto que me parece que es la premisa principal del argumento hay que recordar también que cuando la autoridad jurisdiccional ha hablado de equivalentes funcionales, jamás lo ha hecho en torno de actos anticipados de pre campaña, únicamente lo ha hecho en torno a actos anticipados de campaña, incluso, en la sesión de la Sala Superior que hubo el día de hoy, la magistrada Janine Otálora

mencionaba la posibilidad de revisar el concepto de “actos anticipados de precampaña, porque quizás ya se estaba viendo un poco rebasado por la realidad”. \_\_\_\_\_

No obstante, únicamente lo mencionó de esta manera, no presentó una propuesta y, por supuesto, no se ha modificado el concepto que establece la legislación. \_\_\_\_\_

Ahora, respecto al tema de la temporalidad es una discusión que a mí me parece interesante porque he tenido la oportunidad de ir viendo el desarrollo de este criterio no solamente desde el ámbito administrativo sino desde el ámbito jurisdiccional. \_\_\_\_\_

Efectivamente, no sólo la exposición de motivos, el propio artículo 134 Constitucional establece que en todo momento las personas servidoras públicas deben de actuar con imparcialidad respecto al uso de los recursos públicos que tienen bajo su responsabilidad. Por ese motivo, cuando nosotros empezamos a implementar la reforma constitucional de 2007 y legal de 2008, empezamos a entrarle a los temas del 134 en cualquier momento, aunque no hubiera un proceso electoral. \_\_\_\_\_

Sin embargo, después comienzan a evolucionar los criterios jurisdiccionales y lo que determinan es que nosotros nada más tenemos competencia cuando pueda haber una incidencia en un proceso electoral. \_\_\_\_\_

Y recuerdo bien, que de ese criterio siempre se apartó el consejero Alfredo Figueroa, nunca quiso acompañarlo a pesar de que ya fue el criterio que se estableció y quedó fijo por parte de la autoridad jurisdiccional. \_\_\_\_\_

Posteriormente, cuando ese criterio ya estaba más que firme, recuerdo también que la única persona del Consejo General que se distanciaba del mismo era la, entonces, consejera Pamela San Martín; sin embargo, ese es el criterio que ha prevalecido y si bien es cierto, tenemos una Ley General de Comunicación Social, lo que también hay que reconocer es que no se ha hecho cargo de estos temas, de estos temas de competencia, tampoco ha establecido sanciones para servidores públicos que incurran en este tipo de infracciones y por ese motivo a la fecha nosotros tenemos que hacer esta configuración normativa por esa ausencia de legislación al respecto que ha prevalecido desde que entró en vigor esta reforma constitucional hasta la fecha. \_\_\_\_\_

Lo que nos ofrece la Ley General de Comunicación Social en nada abona para estos temas que nosotros estamos discutiendo ahora, ni siquiera para los temas de ámbito competencial entre autoridades federales y locales, y entre autoridades del ámbito electoral y no electoral, porque debería de haber también un pronunciamiento por parte de autoridades que no son electores. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

En primer lugar, para delimitar cuál es el ámbito de lo mandatado por la Sala Superior, que expresamente señala que en un plazo de 30 días hábiles se elaboren reglas o lineamientos en los que se establezca con certeza las medidas preventivas a fin de evitar la injerencia y o participación de servidores públicos, así como los denominados “servidores de la nación” en los procesos electorales y de manera específica el día de la jornada electoral. \_\_\_\_\_

Sólo para tener claridad de cuál es nuestro mandato jurisdiccional que tenemos que acatar mediante la emisión de esta resolución. \_\_\_\_\_

En segundo lugar, me permito sugerir la incorporación del artículo 7 bis, de la Ley General de Delitos en Materia Electoral que, justamente, habla de las sanciones que se impondrán cuando a quien utilizando bienes, fondos, servicios o beneficios relacionados con programas sociales ejerza cualquier tipo de presión sobre el electorado para votar o abstenerse a votar por una o un candidato, partido político o coalición, o bien, para participar o abstenerse en participar en eventos proselitistas y, sigue el artículo, que tiene como sustento también el artículo 19 constitucional, que reconoce este delito o como delito el uso de programas sociales con fines electorales. \_\_\_\_\_

El artículo 7 bis, justamente, fue aprobado o las reformas de su inclusión a esta ley el 19 de febrero de 20221, sé que se incluyen las vistas a la hoy, creo que es como han cambiado de nombre, pero creo que esto también le daría mayor sustento a este acuerdo

derivado de que hoy y justamente propuesto por el partido mayoritario, pues, se tipifica como delito el uso de programas sociales.\_\_\_\_\_

Y lo último, solamente anunciar en caso de que las votaciones, las dos votaciones que propuse no fuera aprobadas por la mayoría, un voto concurrente en estos dos temas en concreto: en el tema de observadores electorales y en el tema de los plazos, respecto de los cuales, y creo que es evidente, pues, lo que está mandando la Sala Superior y que habla de los procesos electorales y de manera específica el día de la jornada electoral.\_ Por tanto, solamente desde ahora en caso de que no sean aprobados estos dos puntos, anuncio la emisión de un voto particular en estos dos temas. Gracias.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.\_\_\_\_\_

¿Alguna otra intervención?\_\_\_\_\_

Bien, si no hay más intervenciones podemos pasar a la votación, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Tengo, además de las observaciones que se han puesto sobre la mesa a lo largo de la deliberación sobre el punto, que la Dirección Jurídica nos hizo llegar una fe de erratas sobre eso no ha habido ningún pronunciamiento.\_\_\_\_\_

La consejera Dania Ravel había hecho llegar también una serie de observaciones de forma, entiendo que sobre de eso tampoco habría ningún problema para incorporarlo en la votación en lo general, también la consejera Ravel con anticipación, y lo refirió ya en su segunda intervención, hizo llegar una adenda para los artículos 8, el 10 y el 13.\_\_\_\_\_

Algunos comentarios que me han hecho llegar sobre la mesa, solicitarían que esta adenda fuera votada en lo particular y luego a lo largo de la deliberación del punto iré como se fueron presentando. La consejera Dania Ravel presentó una serie de observaciones para ajustar los conceptos de actos anticipados de campaña y precampaña a lo que señala la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, eliminarlo de persona aspirante para ajustar la definición también a lo que se refiere a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Sobre estas tres

consideraciones de glosario no escuché objeciones, no sé si podrían ir también en lo general.\_\_\_\_\_

No, también me piden que vaya en lo particular.\_\_\_\_\_

Al igual por lo que hace a la propuesta que hace la consejera Ravel sobre el artículo 4º de lineamientos para que se ajuste solamente a procesos electorales, también iría en lo particular y propone la fusión de los artículos que van del 17 al 20, también iría en lo particular, igual que lo que se refiere a que se omita la expresión “en cualquier tiempo”, del artículo 34.\_\_\_\_\_

Entendería entonces que este conjunto de propuestas de la consejera Ravel que expuso en su primera exposición irían también en lo particular.\_\_\_\_\_

Luego la consejera Carla Humphrey propuso una redacción alternativa al artículo 14 para ajustarlo a precampañas, campañas y periodo extraordinario y jornada electoral y eliminar el apartado de observadores que involucran a los artículos 51, 52 y 53 y las referencias que se realizan en el artículo 23 y Segundo Transitorio, todo esto por lo que hace a observadores.\_\_\_\_\_

Propone también, y lo voy a incluir de una vez, que se incorpore al documento la referencia al artículo 7 BIS de la Ley General de delitos en materia electoral, no sé si esto podría ir en lo general, la incorporación del 7 BIS, yo no creo que tenga ningún problema para que esta última propuesta de la consejera Carla Humphrey vaya en lo general.\_\_\_\_

Y luego, finalmente, la consejera Norma De la Cruz y el consejero José Roberto Ruíz me hicieron llegar también una serie de observaciones, que creo que podrían ir en lo particular, la consejera De la Cruz por lo que hace el artículo 8 párrafo primero, incisos g) y h) señala que, y el tercero y cuarto, nueve y tercero transitorio que desde su punto de vista excede las facultades del Consejo General.\_\_\_\_\_

En conjunto, la consejera De la Cruz y el consejero José Roberto, tienen objeciones por lo que hace al artículo 14, al 21 segundo párrafo, al 23 fracción II y III y al artículo 29, que consideran que son sobre inclusivas y exceden las facultades de este Consejo.\_\_\_\_\_

Finalmente, el consejero José Roberto Ruiz Saldaña considera que los artículos 17, 18 y 20, que también hace referencia a observadores deben ser, se considera que son sobres exclusivos. \_\_\_\_\_

Aquí, en este caso, la consejera Humphrey proponía la eliminación de, perdón, la consejera Dania Ravel proponía que se fusionen los artículos que van del 17 al 20. \_\_\_\_\_

Finalmente, el consejero José Roberto Ruiz Saldaña tiene objeciones por lo que hace al segundo párrafo del 38, y al artículo 58, ya que considera que las personas legisladoras no deben ser exceptuadas, y que esto también excede a las competencias del Consejo. Creo que todo este conjunto tendría que ser votaciones en lo particular. \_\_\_\_\_

Entonces, si no tienen objeciones, procederé de esta manera. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 1, tomando en consideración en esta votación en lo general la fe de erratas enviada por la Dirección Jurídica, las observaciones de forma que envió previamente la consejera Ravel y la propuesta de la consejera Carla Humphrey, a fin de que se incorpore a este proyecto, a estos lineamientos, perdón, el artículo 7 Bis de la Ley General de Delitos en Materia Electoral. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general en estos términos, sírvanse a manifestarlo, primero virtualmente si son ustedes tan amables. \_\_\_\_\_

En la sala, en lo general. \_\_\_\_\_

Es aprobado en lo general por unanimidad de las y los Consejeros Electorales. \_\_\_\_\_

Ahora someteré a su consideración en lo particular la adenda que, como fueron llegando y así lo enumeré cuando les hice la propuesta de la votación, la adenda que propone la consejera Dania Ravel que impactaría los artículos 8°, 10° y 13°. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor, primero como vienen en el proyecto, que no incluye estas adiciones que propone la consejera Ravel, quienes estén a favor de como viene el proyecto, primero virtualmente sírvanse a manifestarlo. \_\_\_\_\_

En la sala, quienes estén a favor de como viene el proyecto, por favor. \_\_\_\_\_



Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y tres votos en contra de las Consejeras y el Consejero Electorales, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña. \_\_\_\_\_  
Ahora procederé con las propuestas que hizo la consejera electoral Dania Ravel en su primera exposición, que los podríamos someter a la consideración en una sola votación, si no tienen objeción. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Una moción a donde alcanzo a ver, de la consejera Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Sí, perdón, es que acompañaré las dos primeras, la que tiene que ver con el glosario del artículo 4°, pero el resto no. Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Adelante, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Sí, nada más para aclaración. \_\_\_\_\_

En lo que se refiere al artículo 4°, consejera electoral Carla Humphrey, o a las dos definiciones de actos anticipados de campaña y precampaña. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Estaré a favor de la propuesta del Glosario, la modificación que propone la consejera electoral Dania Ravel y el artículo cuatro, las dos. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Gracias por la aclaración, consejera. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Moción de la consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Sí, también había una propuesta de poner juntos los artículos 17 al 20, yo ésa sí lo acompañaría, las otras no. Sólo para apuntarlo separada. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Sí, porque de acuerdo con la intervención de la consejera electoral Carla Humphrey, someteré, haría tres bloques de las propuestas de la consejera electoral Dania Ravel, si lo podemos señalar así, el primero incluiría las tres definiciones de Glosario y el artículo 4°; una segunda, que sería la fusión, dada su intervención, de los artículos del 17 al 20; y una tercera, por lo que hace al artículo 34, donde ella sugiere omitir la expresión “cualquier tiempo”. \_\_\_\_\_

Entonces haríamos tres bloques de votaciones de lo que propuso la consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

Primero iríamos, entonces, por lo que hace al Glosario y al artículo 4°, como viene el proyecto. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor, en relación con esto como viene el proyecto, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

En la Sala, quienes estén a favor, como viene el proyecto. \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene el proyecto, por nueve votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de las Consejeras Electorales, Carla Astrid Humphrey Jordán y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas. \_\_\_\_\_

Ahora, someto a su consideración la propuesta, como viene el proyecto que incluye los artículos del 17 al 20, la consejera Ravel propone su fusión \_\_\_\_\_

Someteré a su consideración, como viene el proyecto del 17 al 20. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

En la Sala, quienes estén a favor de como viene el proyecto. \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene el proyecto, por siete votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y cuatro votos en contra de las Consejeras y el Consejero Electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña. \_\_\_\_\_

Finalmente, del paquete de propuestas de la consejera Ravel, por lo que hace al artículo 34, ella sugiere omitir la expresión “en cualquier tiempo”. \_\_\_\_\_

Someto a consideración como viene el proyecto que incluye la expresión “cualquier tiempo”. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo, como viene el proyecto. \_\_\_\_\_

¿En contra, virtualmente? \_\_\_\_\_

En la Sala, quienes estén a favor, como viene el proyecto. \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene el proyecto, por nueve votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de la Consejera y el Consejero Electorales, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña. \_\_\_\_\_

Ahora voy con las observaciones que hace la consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

Ella propone una modificación al artículo 14, y eliminar el apartado de observadores por lo que hace al 51, al 52 y al 53, y las referencias al artículo 23. No sé si podríamos hacer una sola votación de este bloque. \_\_\_\_\_

¿Hay alguna objeción? \_\_\_\_\_

Entonces, por lo que hace al 14 y a los artículos 51, 52 y 53, y las referencias al mismo observador en artículo 23, como viene el proyecto. \_\_\_\_\_

Primero virtualmente, quienes estén a favor de como viene el proyecto, en este caso. \_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

En la sala quienes estén a favor, como viene en el proyecto. \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene en el proyecto por siete votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello, y cuatro votos en contra de las Consejeras y el Consejero Electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña. \_\_\_\_\_

Ahora iré a las propuestas que hace en primer término la consejera electoral Norma De La Cruz que involucra el artículo 8º, párrafo I, incisos g) y h), párrafo segundo, tercero y cuarto y el artículo 9º y tercer transitorio. \_\_\_\_\_

Como viene el proyecto quienes estén a favor, si son ustedes tan amables, primero virtualmente. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

En la sala quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Es aprobado para este conjunto por diez votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello, y un voto en contra de la Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña. \_\_\_\_\_

Ahora someteré a su consideración propuestas en donde coincide el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña y la consejera electoral Norma De La Cruz por lo que hace a los artículos 14, 21, segundo párrafo, 23, fracción II y III y el artículo 29. \_\_\_\_\_

Como viene en el proyecto, primero virtualmente, por favor, si son ustedes tan amables. Hace una moción la consejera Humphrey, porque creo que el 14, me va a hacer la observación, ya fue votado, lo eliminaría de esta votación, porque efectivamente ya quedó firme la votación anterior. \_\_\_\_\_

Entonces solamente involucraría, me imagino que a eso se refería, consejera Humphrey.

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Sí, según yo, ya se había puesto a votación el 14, habría que sacarlo de este paquete. Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Gracias. \_\_\_\_\_

Es solamente el 21, segundo párrafo, 23, fracciones II y III y el 29. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor como viene el proyecto sírvanse manifestarlo, primero virtualmente. \_\_\_\_\_

En la sala quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene en el proyecto por ocho votos favor de las y los Consejeros Electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y tres votos en contra de la Consejera y los Consejeros Electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña, Maestro José Martín Fernando Faz Mora y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña. \_\_\_\_\_

Por lo que hace a la primera propuesta que había hecho el consejero sobre los artículos 17, 18 y 20 ya votó en la vez anterior, y quedaron por mayoría como vienen en el proyecto los artículos 17 al 20, esa votación ya la excluiría. \_\_\_\_\_

Y voy a la última, según mis notas, que la propone el consejero Ruiz Saldaña que hace referencia al artículo 38, párrafo segundo y al 58. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor como viene en el proyecto sírvanse manifestarlo, primero virtualmente. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

En la sala quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene en el proyecto por nueve votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de la Consejera y el Consejero Electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña. \_\_\_\_

Con esto, Consejero Presidente, concluiríamos todas las votaciones. Y según lo que establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado procederé a incorporar el voto particular que, en su caso, presente el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña y la consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**(Resolución aprobada INE/CG882/2022). Punto 1.** \_\_\_\_\_

<https://ine.mx/segunda-sesion-extraordinaria-del-consejo-general-14-de-diciembre-de-2022/> \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Hay una moción de la consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Solo para anunciar que estaré presentando un voto concurrente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera. Secretario del Consejo, sírvase a proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación. Y del mismo modo le pido que informe el contenido de esta resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes. \_\_\_\_\_

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día. \_\_\_\_\_

## **Punto 2**

---

Siendo las 21:15 horas se inició con la presentación del Punto 2. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Se refiere a la información que presenta el Consejero Presidente, el doctor Lorenzo Córdova Vianello, sobre la Junta General Ejecutiva. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Señoras y señores integrantes del Consejo me permito presentar el punto que he solicitado para la incorporación en esta sesión, porque me pareció importante compartir con quienes integran este órgano superior de dirección una noticia importante. \_\_\_\_\_

Dos integrantes de este Instituto, miembros de la Junta General Ejecutiva ampliada, el ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores y el maestro Manuel Carillo Poblano, Coordinador de Asuntos Internacionales de esta institución, me comunicaron hace algunos meses su decisión de acogerse al Programa Especial de Retiro y Reconocimiento del Personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral, conocido como Programa de Retiro Voluntario. \_\_\_\_\_

Me parece importante subrayar que el 10 de noviembre pasado fue la fecha límite para que las y los funcionarios del Instituto que cumplieran con los requisitos que este programa plantea pudieran inscribirse en el mismo. \_\_\_\_\_

Digo y subrayo lo anterior para evitar especulaciones, a las que son muy dados algunos, en el sentido de que es importante señalar que esta decisión individual y en ejercicio de sus derechos estatutarios se tomó en una coyuntura, se tomó hace meses y en una coyuntura distinta a la actual. \_\_\_\_\_

Por tal motivo, tal como lo señala la normatividad en estos casos, ambos funcionarios, el ingeniero Miranda y el maestro Carrillo, concluirán el desempeño de sus respectivas responsabilidades al término de este año. \_\_\_\_\_

Todas y todos conocen el trabajo y trayectoria de Manuel y de René en el Instituto Federal Electoral, y antes en el Instituto Federal Electoral, Manuel Carillo fue creador y

coordinador del área de asuntos internacionales del Instituto Federal Electoral desde 1993, hace 29 años. \_\_\_\_\_

A Manuel debemos en buena medida la consistencia y continuidad de la política internacional del Instituto a lo largo de estos casi 30 años, desde las primeras labores de apertura a la observación electoral cuando ésta era percibida como extraña. Incluso, como injerencista, hasta la ubicación del Instituto Nacional Electoral como una de las instituciones de mayor reconocimiento y prestigio internacional, como lo mostró la convocatoria encabezada por el instituto, la exitosa convocatoria encabezada por el instituto a la cumbre de la democracia electoral, cumbre global de la democracia electoral realizada apenas hace algunos meses. \_\_\_\_\_

Manuel ha sido un actor clave en este largo arco de construcción institucional y de aporte del Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral a las misiones de observación, al desarrollo de capacidades institucionales en órganos electorales de otros países y al fomento de espacios de diálogo y deliberación pública multilateral en México, América Latina y otras regiones. \_\_\_\_\_

René Miranda, por su parte, ha recorrido diversas áreas del Instituto Federal Electoral desde 1996, hace 26 años, aportando muchos de sus talentos y conocimiento en materia de informática en la coordinación del PREP en 2006, 2009 y 2012 y del Conteo Rápido ya como Instituto Nacional Electoral desde 2012 hasta la fecha, para llegar por cierto en 2014 con la creación del Instituto Nacional Electoral a la Titularidad de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral. \_\_\_\_\_

René fue, por cierto, parte del primer paquete de propuestas que esta Presidencia le formuló al Consejo General y que fue, como todas las que se han hecho, por cierto, a lo largo de estos ocho años y medio, validada en los términos legales por este órgano superior de dirección. \_\_\_\_\_

A lo largo de estos más de nueve años o de casi nueve años bajo la conducción y liderazgo de René, de hecho un poco más, porque fuiste René encargado de despacho del otrora Instituto Federal Electoral, así que son entre la encargaduría de despacho y la titularidad determinada por este Consejo son más de nueve años, bajo la conducción y liderazgo de René y con el trabajo de cientos de personas que colaboran en el Registro,



miles, diría, el Padrón Electoral, la Lista Nominal y la credencial para votar, se han consolidado como los instrumentos de identificación más sólidos con los que cuenta el Estado mexicano en la actualidad. \_\_\_\_\_

El Registro Federal Electoral, como he dicho en múltiples ocasiones, es la columna vertebral de la democracia en México, su integridad y consolidación a las que René ha contribuido desde la Dirección Ejecutiva a su cargo desde 2014, son un legado institucional y un bien público para todas y todos los mexicanos y una de las herramientas clave, en la lógica de colaboración institucional que hoy permite combatir el grave flagelo que nos aqueja de cadáveres desconocidos y de personas desaparecidas. \_\_\_\_\_

El Instituto Nacional Electoral es una institución producto de la lucha de muchas generaciones y de muchas personas, resultado del compromiso indeclinable con la constante mejora de nuestra democracia electoral, perfectible, sin duda alguna, pero reflejo de nuestra historia y legado del esfuerzo cotidiano de miles de personas. \_\_\_\_\_

El Instituto es también muestra del trabajo de individuos que se han entregado con profesionalismo, lo mejor de su talento, energía y buena parte de su vida por hacer de la nuestra una mejor democracia para todas y todos, un país mejor dónde vivir. \_\_\_\_\_

Decía la filósofa española María Zambrano, que si tuviéramos que definir la democracia podríamos hacerlo diciendo que es la sociedad cito “en la cual no solo es permitido, sino exigido el ser persona”. La trayectoria profesional de René Miranda y Manuel Carrillo confirman que en su profesionalismo y entrega al Instituto Nacional Electoral han trascendido su dimensión personal, pero al hacerlo, han sido ejemplo de lo mejor que todas las personas que han hecho y siguen haciendo del Instituto Nacional Electoral la institución civil más apreciada por todas y todos los mexicanos. \_\_\_\_\_

Manuel y René, ustedes son ejemplo del compromiso, la entrega, el profesionalismo y el cariño profundo por México, por nuestra democracia y por nuestra institución, y por ello, creo no equivocarme si hablo en nombre de los más de 17 mil 500 trabajadores y trabajadoras de esta institución, el Instituto Nacional Electoral se los agradece. \_\_\_\_\_

En lo personal, les reconozco y agradezco su dedicación y acompañamiento sin reservas y sin dudas, siempre con convicción y generosidad durante el tiempo que he tenido el privilegio de conducirme, de ocupar la Presidencia del Consejo General. \_\_\_\_\_  
Decía un viejo conocido de ustedes, amigo de muchos en esta institución, el biólogo Hernández que trabajar con amigos constituye un sobre sueldo, y para mí el que ustedes hayan sido parte del equipo directivo del Instituto ha sido un sobre sueldo. \_\_\_\_\_  
Mis mayores deseos para que continúen sus logros profesionales y sigan desplegando sus talentos en beneficio de la sociedad mexicana desde la trinchera que decidan hacer. Muchas gracias. \_\_\_\_\_

**(Aplausos en sala)** \_\_\_\_\_

Me ha pedido la palabra el Consejero electoral **Ciro Murayama**, por favor. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** El día de hoy tenemos la oportunidad de dedicar unas palabras a la trayectoria de funcionarios ejemplares cuya biografía profesional está íntimamente ligada a la edificación de una institución electoral profesional, autónoma, independiente, que ofrece certeza a la ciudadanía de que solo es el veredicto de las urnas a través de elecciones libres y equitativas lo que define quién ocupa cargos de gobierno y de representación en nuestro país. \_\_\_\_\_

Manuel Carrillo Poblano ha estado al frente de la Coordinación de Asuntos Internacionales desde la fundación del Instituto Federal Electoral y a lo largo de los casi nueve años de existencia del Instituto Federal Electoral, a él le tocó operar y encabezar una profunda transformación de México en su relación con el mundo en materia electoral, durante décadas, nuestro país fue refractario a la observación electoral externa, se recelaba de la presencia de visitantes extranjeros en un chovinismo que era en realidad autoritarismo disfrazado de nacionalismo. \_\_\_\_\_

Pero la democratización también implicó la apertura al mundo, aplicando la máxima de que el que nada debe, nada teme y si México avanzaba a un sistema electoral confiable lo podía hacer con transparencia, sin reticencias a la observación externa y dando la bienvenida a los visitantes extranjeros. \_\_\_\_\_

Y no sólo México se abrió al escrutinio internacional, sino que salió al mundo, recuerdo el agradecimiento de Sudáfrica por la cooperación del Instituto Federal Electoral para usar el líquido indeleble en la primera elección tras el fin del racismo del régimen del “apartheid” de la que salió electo el Presidente Nelson Mandela.\_\_\_\_\_

También el Instituto Nacional Electoral acudió a Iraq tras la segunda guerra del Golfo a ayudar a que hubiera un gobierno surgido de elecciones libres.\_\_\_\_\_

En América Latina, cuando acabó el autoritario gobierno de Alberto Fujimori y Vladimiro Montecinos, los vocales ejecutivos locales del Instituto Nacional Electoral se desplazaron al Perú para colaborar a la invitación de las Naciones Unidas en la organización de las elecciones que regresaron la democracia a aquel país hermano.\_\_\_\_\_

México, de ser una nación cerrada al mundo en temas electorales pasó a consolidarse como una referencia internacional de elecciones bien hechas. Durante años nos hemos acostumbrado a encontrar en los pasillos y salones del Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Federal Electoral, a delegaciones provenientes de América Latina, del Medio Oriente, de África, quienes acuden con regularidad a capacitarse y a aprender del Instituto Federal Electoral, a aprender del Sistema Electoral Mexicano.\_\_\_\_\_

Cada año se celebra la Cumbre de la Democracia, que reúne a especialistas, académicos y personalidades de la lucha por los derechos políticos y sociales de los cinco continentes que acuden a nuestro país a compartir sus conocimientos y experiencias para fortalecer y proteger a las democracias contemporáneas.\_\_\_\_\_

Manuel Carrillo ha sido protagonista de esta exitosa política de vinculación internacional de México. Gracias Manuel por estos 30 años de servicio a la democracia y a tu país.\_\_\_\_

Cualquier institución quisiera tenerte y mantenerte entre sus filas.\_\_\_\_\_

René Miranda Jaime se empezó a trabajar en la Unidad de Informática del Instituto Federal Electoral hace 26 años en la UNICOM, que más tarde llegaría a dirigir.\_\_\_\_\_

A él le tocó desarrollar los primeros sistemas de transparencia en rendición de cuentas en plataformas digitales del Instituto Federal Electoral; operó con éxito el Programa de Resultados Electorales Preliminares, el PREP; y teniendo un cargo eminentemente técnico, cuando fue necesario, como las acusaciones contra el PREP en 2006, Miranda dio la cara por el Instituto y explicó el funcionamiento de ese sistema.\_\_\_\_\_

Tan fueron claras las explicaciones del ingeniero que quien acusaba de fraude en el PREP en 2006 dio marcha atrás para decir que no había sido el Programa de Resultados Electorales Preliminares, sino un fraude a la antigüita, cosa que tampoco probó el acusador. \_\_\_\_\_

Pero regreso a lo importante, a la trayectoria de René Miranda. \_\_\_\_\_

Después de 15 años de trabajo en la Unidad Técnica de Servicios de Informática, fue designado al frente de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. Ese nombramiento fue de los primeros que ratificó el Consejo General ya del Instituto Nacional Electoral en abril de 2014. \_\_\_\_\_

A René le tocó en consonancia con las novedades de la reforma electoral hacer realidad la credencialización de los mexicanos en el exterior; además, claro, de mantener actualizado el padrón como la base de datos más robusta y confiable que ha construido el Estado mexicano. \_\_\_\_\_

El ingeniero Miranda encabezó el trabajo de dos redistribuciones electorales federales, y en dos ocasiones también de la distritación local de las 32 entidades federativas. \_\_\_\_\_

Cada proceso electoral federal a cargo del Instituto Federal Electoral, los de 2015, 18 y 2021 se han realizado conteos rápidos, precisos y confiables bajo la coordinación de René Miranda, y lo mismo en las elecciones a las gubernaturas de 2018 a la fecha, pues el Instituto Nacional Electoral ha traído la realización de los conteos rápidos de esas elecciones en el ámbito local. \_\_\_\_\_

Otra aportación del ingeniero Miranda ha sido el desarrollo de la aplicación para la recolección de firmas de los aspirantes a candidaturas independientes, así como para ejercicios de democracia directa, lo que ha robustecido la certeza para que se verifique la autenticidad de las firmas entregadas al Instituto Federal Electoral. \_\_\_\_\_

Podría extenderme más, pero no hay tiempo. \_\_\_\_\_

René Miranda, un egresado de la Universidad Nacional de la Universidad Pública, ha sido un funcionario público ejemplar al servicio del Instituto Federal Electoral y del Instituto Federal Electoral; no tengo sino admiración y agradecimiento a su trayectoria, a su persona, afecto y amistad duradera. \_\_\_\_\_

Gracias, René, por tu esmerado trabajo que es ejemplo para todos. \_\_\_\_\_

Aprovecho esta ocasión también para referirme a tres vocales ejecutivos locales, que también se han apegado al Programa de Retiro Voluntario del Instituto Federal Electoral: Marina Garmendia, Marco Rodríguez y José Luis Ashane. \_\_\_\_\_

Marina Garmendia es vocal ejecutiva de la Junta Local en Baja California Sur; ingresó al Servicio Profesional Electoral, ahora Nacional, en 1999, hace ya 23 años, y fue la primera mujer del Instituto Federal Electoral en encabezar una Junta Ejecutiva Local. Ha encabezado también a nuestra estructura en Jalisco y en Nayarit; es nuestra compañera mujer con más procesos electorales federales bajo su responsabilidad en distintas entidades federativas. \_\_\_\_\_

Marco Rodríguez se retira después de ser el delegado del Instituto Nacional Electoral en Puebla, también por 10 años lo fue en el Distrito Federal y además en Tlaxcala, acumulando una antigüedad de 27 años de servicio. \_\_\_\_\_

José Luis Ashane es nuestro vocal ejecutivo en la Junta Local de Hidalgo. Es, sin lugar a duda, el decano del Servicio Profesional Electoral Nacional, pues ingresó al cargo hace ya más de 31 años, el 1° de enero de 1991. Pero cuenta con más años de experiencia electoral, antes de ingresar al entonces Instituto Federal Electoral, se desempeñaba en el Instituto encargado de organizar los procesos electorales locales en su estado natal, Hidalgo. No solo ha trabajado ahí en la entidad que lo vio nacer, sino que fue vocal ejecutivo en el Estado de México por cinco años. \_\_\_\_\_

A todos los compañeros del Instituto Federal Electoral, tanto del Servicio como de la Rama Administrativa, que han decidido concluir su vida profesional en esta institución, ahora apegándose al Programa de Retiro Voluntario, toda mi gratitud y admiración. \_\_\_\_

Ustedes han construido lo mejor que ha hecho México en las últimas décadas, darse elecciones libres y auténticas. \_\_\_\_\_

Al resto, a quienes seguiremos aquí por unos meses o a quienes continuarán laborando por años, y aun por décadas en el Instituto Federal Electoral, nos toca defender su valioso legado y reivindicar su ejemplo. \_\_\_\_\_

Gracias, compañeros, suerte y felicidades. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Ciudadanas integrantes de este Consejo, tengo que reconocer que no deja de ser un poco extraño, desde mi posición de casi recién llegado al Instituto, si bien cuatro consejeros y consejeras tenemos acá algo más de dos años, lo cierto es que nos pasamos un buen tiempo encerrados por la pandemia, yo especialmente, de forma tal que yo no tengo... a ver, sería una impostura que yo pretendiera reseñar las actividades de Manuel y de René, que ciertamente han estado acá mucho tiempo antes que yo. \_\_\_\_

Tampoco tengo experiencias cotidianas que contar. \_\_\_\_\_

Sin embargo, lo cierto es que, este momento le da concreción a esta idea siempre general, de que las personas pasan, pero las instituciones quedan. \_\_\_\_\_

Hay que decir, sin embargo, que las instituciones no quedan independientemente de las personas que pasan por ellas. Ciertamente, una institución como el Instituto Federal Electoral, se ha formado por el trabajo y los años de vida que muchas personas han dedicado al esfuerzo de dar a la sociedad elecciones íntegras. \_\_\_\_\_

En tal sentido, fundamentalmente quiero expresar mi respeto por los dos directivos que hoy concluyen su trabajo en esta institución, tras décadas de labor, tras décadas de construcción, de las cuales a mí personalmente, solo me ha tocado testificar una pequeña porción de ese tiempo, pero sin embargo, me siendo honestamente obligado a reconocer que son estas historias de vida, estas historias laborales, y hoy específicamente las de René y las de Manuel, vamos, tengo que decir que Manuel y yo nos conocimos personalmente apenas el día de ayer, aunque funcionalmente hemos desarrollado algunas tareas. \_\_\_\_\_

Con René he tenido un poco más de contacto, en función de que soy parte de la Comisión del Registro Federal de Electoral y, en ese sentido, hemos tenido una mayor convivencia. Pero reitero, lo que esta experiencia me dice a mí el día de hoy es, que una institución viva efectivamente ve pasar personas, pero vive gracias a que esas personas han dejado

acá años de su vida, años de su experiencia, años de su esfuerzo, que es un esfuerzo que en no pocas ocasiones puede resultar conflictivo e ingrato. \_\_\_\_\_

Cierro pues, diciendo, expresando mi más profundo respeto a Manuel y a René, y a otras personas que han dejado acá vida y esfuerzo, pero, sobre todo, quiero decir que les agradezco lo que han dejado en esta institución y, sin lugar a duda, les deseo el mejor de los éxitos en sus vidas y en lo que sigue por delante. \_\_\_\_\_

Gracias René, gracias, Manuel \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**(Aplausos)** \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Tiene el uso de la palabra el maestro Fernando Garibay, representante del Partido Verde Ecologista de México. \_\_\_\_\_

**El C. representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, Maestro Fernando Garibay Palomino:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Buenas noches a todas y a todos. \_\_\_\_\_

Ya el consejero electoral Ciro Murayama dijo todo. \_\_\_\_\_

Muchas felicidades de parte de esta representación a los dos funcionarios que se van, siempre tuvimos un trato amable, siempre pudimos dialogar con ellos, y eso se agradece. Es cuanto, Consejero Presidente. Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, señor representante. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Afortunadamente conocí, llevo más de 25 años conociendo tanto a Manuel como a René Miranda. \_\_\_\_\_

Como ya se nos dijo, Manuel lleva desde 1993 en esta institución, está por cumplir 30 años, yo creo que le dio miedo cumplir 30 años y por eso se acoge ahora a este programa. Y por supuesto, a René, desde que llegué también en el 97 él estaba en UNICOM, como ya se dijo luego la dirigió, y tuvo un paso muy importante hasta llegar a la DERFE. \_\_\_\_\_

Manuel, por su parte, fue el creador y el constructor de esta Coordinación de Asuntos Internacionales, que nos ha dado mucha visibilidad a nivel internacional, mucho conocimiento de lo que pasa en otros países, y además un reconocimiento muy importante del Instituto Nacional Electoral como autoridad electoral mundial, y que en muchos países han pedido que justamente misiones del Instituto Nacional Electoral vayan para asesorar distintos procesos en materia electoral. \_\_\_\_\_

Creo, y les digo a los dos, los vamos a extrañar, son un activo histórico de este Instituto. Cuando trabajé dos veces en ese Instituto Federal Electoral siempre me reencontraba con René y también con Manuel, luego regresaba como consejera electoral local y hablar distintos temas de coordinación. \_\_\_\_\_

Y por supuesto, en los distintos contextos en los que tuve posibilidad de estar en eventos o en algunos asuntos laborando en el Instituto Nacional Electoral y ahora como consejera electoral, siempre, por supuesto, estaban ahí, es un gusto y era un gusto poder siempre verlos y que nos hicieran sentir siempre en casa, siempre dispuestos a ayudar y siempre trabajando y con una sonrisa. \_\_\_\_\_

En este sentido, gracias por su talento, por su trabajo y por su generosidad. Les deseo mucho éxito en los caminos que ahora emprenden, aquí en este Instituto y en nuestra memoria se queda parte de su historia, estarán siempre inventariados y con el código de barras de este Instituto, eso ya no se lo van a poder quitar. \_\_\_\_\_

Y les recuerdo que uno nunca deja del todo la materia electoral, una vez que te llega a la sangre y la traes por dentro, nunca se puede olvidar esta materia, así que, estoy segura de que nos veremos muy pronto, antes de lo que ustedes piensan. \_\_\_\_\_

Mucho éxito, de verdad, en todo lo que emprendan. \_\_\_\_\_



Y también a Marina Armendia, Marco Rodríguez y a José Luis Ashane, gracias por su trabajo, por su dedicación, y por construir esta historia institucional de más de 32 años y, por supuesto, les deseo también el mayor de los éxitos. \_\_\_\_\_

Les vamos a extrañar, gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del PAN. \_\_\_\_

**El C. representante del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Hay muchas personas, millones de mexicanas y de mexicanos, que dejan muchos años de su vida en un ambiente laboral, cualquiera que éste sea, cualquiera que se dediquen, y es pues de felicitarlo por más cuando se dedican a algo honesto, algo transparente y algo que deja huella, a nivel personal, a nivel familiar, por una institución como ésta. \_\_\_\_

He tenido el privilegio de conocer su trabajo, a lo mejor no tanto en lo personal, pero he tenido la oportunidad de conocer su trabajo, sus resultados, su dedicación, su atención regularmente, cuando hemos recurrido a ustedes para ver temas y estoy seguro de que los vamos a extrañar mucho, porque siempre hubo una buena atención, una buena sonrisa, una amabilidad extrema en el trato hacia esta representación de Acción Nacional. \_\_\_\_\_

Me agradada que se van jóvenes, por lo cual, hay todavía mucho camino por cursar por seguir, en tiempos de pandemia, el tomar una decisión así significa algo inequívoco de que logramos cruzar esta barrera tan importante que desafortunadamente muchos en esta institución, no lograron cruzar ni una ni otra. \_\_\_\_\_

Tanto el ambiente laboral llegara a esta posibilidad que tienen ustedes el día de hoy y muchos que desafortunadamente perdieron la vida en el trayecto, y a veces también por labores de riesgo que llevaron a cabo aquí expuestos a contraer la enfermedad del COVID. \_\_\_\_\_

Es por eso por lo que a mí me da mucho gusto que el día de hoy ustedes inicien un nuevo trayecto, que inicien un nuevo camino, digo, también estoy cierto que no van a despegarse de alguna forma, del tema electoral, porque generalmente la experiencia los llevará siempre a, seguramente hasta poder ser consultores externos de algunos de los que están aquí sentados en esta herradura de la democracia, porque tanta experiencia no puede irse nada más, no puede quedar desaprovechada. \_\_\_\_\_

Pues enhorabuena, que dios bendiga su camino y que les vaya muy bien, y éxito y para bien, para todo lo que se propongan. \_\_\_\_\_

Es cuanto, gracias Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Gracias. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Para reiterar mis palabras de agradecimiento a Manuel Carrillo y al ingeniero René Miranda, como lo hice recientemente, por todo su trabajo y profesionalismo entregados a esta institución y por haber hecho equipo con ellos. \_\_\_\_\_

Y aprovechar, sobre todo, para mandar un saludo y un mensaje, y un abrazo a nuestros delegados y delegada que también se estarán retirando. \_\_\_\_\_

No tuve la fortuna de visitar los distritos de Marina, o sí lo hice en plena pandemia, pero de forma virtual. \_\_\_\_\_

Pero en cambio tuve la fortuna de visitar muchos distritos junto con Marcos Rodríguez, tanto en el Estado de México como en Puebla, y pues todo, casi todos los distritos en Hidalgo, con José Luis Ashane, pues mencionar que se les va a extrañar, que refrendo mi amistad y que les agradezco toda la retroalimentación que había cuando visitaba sus estados, sobre cómo trabajaba esta gran institución del Estado mexicano. \_\_\_\_\_

En suma, gracias a todas y a todos, y éxito y un abrazo fuerte. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Gracias, consejero.

Tiene el uso de la palabra el maestro Arturo Prida, representante del Partido de la Revolución Democrática. \_\_\_\_\_

**El C. representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, Ciudadano Arturo Prida Romero:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Solo para sumarme a las felicitaciones, tanto para René como para Manuel, agradecerle a nombre del Partido de la Revolución Democrática estos años de servicio a esta noble institución, que al final del día también es un gran servicio a México y a nuestra democracia. \_\_\_\_\_

Felicidades, enhorabuena, suerte en lo que venga y llévense ustedes un sincero agradecimiento de miles de mexicanos que les van a reconocer un servicio bien prestado. Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, señor representante. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias. \_\_\_\_\_

No repetiré lo mucho que han hecho por esta institución René Miranda y Manuel Carillo, suscribo plenamente el reconocimiento a su trabajo, a su dedicación, a su empeño, a su gran experiencia, a los enormes servicios que le han prestado al Instituto Federal Electoral y al Instituto Federal Electoral. \_\_\_\_\_

Lo suscribo, simplemente. \_\_\_\_\_

Solo quiero decir que los reconozco como unos profesionales muy eficientes y ejemplares, y que los aprecio entrañablemente como compañeros y amigos. A ambos los conocí hace 23 años, y más, de hecho, a Manuel creo que un poco antes. \_\_\_\_\_

Y la verdad es que sí, entablé con ellos una relación de compañeros muy entrañable, y esta amistad también la aprecio mucho y habré de conservarla. \_\_\_\_\_

Les deseo mucho éxito, y tengo un gran agradecimiento por sus servicios a esta institución; han dejado una muy buena herencia. \_\_\_\_\_

También quiero hacer un reconocimiento a José Luis Ashane, Marcos Rodríguez, a quienes conocí muy poco después de que yo llegué aquí como Director Ejecutivo de Organización Electoral. \_\_\_\_\_

Fueron también vocales ejecutivos ejemplares, eficientes, íntegros como deben ser los funcionarios electorales y como ellos, como parte del Servicio Profesional Electoral, así lo han demostrado. \_\_\_\_\_

Y a Mariana Garmendia, a quien reconozco también enormes cualidades en la función electoral, debo decir que la conocí antes de que ambos llegáramos a esta Institución, nos conocimos como, sí ya dijo la compañera Zavala, ¡y cuánto tiempo, pues, sí hace mucho, más de 25 años o creo que cerca de 30, desde que ambos éramos estudiosos de los procesos electorales, así nos conocimos y eso en buena medida contribuyó a que así llegáramos al Instituto Federal Electoral y ella, pues, la conocí entonces como estudiosa de los procesos electorales y como una buena académica y entablé con ella también una gran amistad en relaciones de compañerismo que aprecio mucho y que nunca olvidaré, éxito a los dos vocales ejecutivos que se van, éxito a la vocal ejecutiva Marina Garmendia. Les mando un abrazo cariñoso. Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Gracias, consejero. Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Encontrándome en una situación similar a la del consejero Espadas en cuanto a la temporalidad de mi estancia aquí, aclarándolo, efectivamente, también he tenido y además en las condiciones en las que nos incorporamos al Instituto hace un poco más de dos años. \_\_\_ Efectivamente, ha habido quizás pocas oportunidades de tener una convivencia mayor con Manuel y con René, pero puedo dar fe de la deferencia de trato cuando tuvimos esas oportunidades y he podido constatar particularmente, no particularmente sino en el caso de Manuel, el enorme reconocimiento que en la región existe respecto de su trabajo y respecto del área de relaciones internacionales que el Instituto Nacional Electoral tiene, más recientemente lo he podido constatar y creo que eso habla, de su trayectoria. \_\_\_\_\_ Para el caso de René, no he estado tampoco aparta distinta a lo que ocurre con el consejero Espadas, que al menos ha estado en la comisión. \_\_\_\_\_

Yo no lo he estado, pero en un par de ocasiones en asuntos de distinta naturaleza siempre ha habido un trato deferente y lo que sí puedo también constatar es que, la solidez del área que él ha encabezado da muestra cabal del trabajo que realizó. \_\_\_\_\_  
Coincido en que, efectivamente, las instituciones se conforman, finalmente, por el trabajo de las personas y, sin duda, tanto el área de relaciones internacionales como el área de René son dos áreas fundamentales muy sólidas que creo que dan fe de ese trabajo. \_\_\_\_  
Les deseo éxito en lo personal en sus próximos emprendimientos personales. \_\_\_\_\_  
Gracias, mucho éxito y enhorabuena. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral Martín Faz. \_\_\_\_\_

El Secretario Ejecutivo. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Efectivamente, lo decía el consejero Uuc-kib Espadas, yo lo creo firmemente. \_\_\_\_\_

Las personas hacen a las instituciones y estoy convencido que, en Manuel, y en René tenemos un claro ejemplo de ello, son funcionarios eficientes, honestos que han hecho de los principios institucionales valores de vida y me lo han demostrado a lo largo de estos años que he tenido el privilegio, el honor, el placer de trabajar con ustedes. \_\_\_\_\_

Su trabajo trasciende a esta institución, su trabajo tiene que ver con la democracia toda en este país y este país les debe también a ustedes, horas de desvelo, horas de trabajo, horas de aguantar presiones y poner por delante el trabajo técnico bien hecho. Ustedes deben sentirse muy satisfechos por eso. \_\_\_\_\_

Les agradezco a los dos, porque he aprendido mucho de ustedes dos, y tienen aquí a un amigo, les irá muy bien, porque a los hombres de bien les va bien. \_\_\_\_\_

Gracias por todo lo que han dejado. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario.

¿Alguna otra intervención? \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Quiero reconocer el trabajo profesional que han realizado los funcionarios y la funcionaria que hoy estamos despidiendo. \_\_\_\_\_

A René Miranda lo conocí desde el Tribunal, no lo conocía desde esta trinchera porque evidentemente era de los encargados, muchas veces de irnos a explicar temas técnicos del registro, de la distritación, de muchas cosas y siempre tuve la oportunidad de ver su calidad humana, su sencillez, pero también sus conocimientos en la materia. \_\_\_\_\_

Gracias, René por estos años de servicio y así en esos términos de servicio a la ciudadanía y por el acompañamiento también técnico con tus conocimientos en nuestra función que desarrollamos como consejera electoral. \_\_\_\_\_

A Manuel Carrillo, aquí repito algo que dijo Adriana y es cierto, la consejera Adriana dice que Manuel Carrillo en el ámbito en el ámbito internacional lo conoce todo mundo, podrán no conocer a algunas y algunos de los consejeros, pero a Manuel Carrillo sí y siempre con muy buenas referencias también porque fue el encargado de edificar, pues, la visión y la perspectiva internacional en el Instituto Federal Electoral-Instituto Federal Electoral. Entonces, éxito a los dos, sé que les va a ir bien, porque son personas profesionales, comprometidas y auguro el éxito para lo que viene y para sus proyectos. \_\_\_\_\_

A José Luis, a Marcos de las Juntas Locales, Hidalgo y Puebla, pues, mucho éxito en el camino que emprenden ha dedicado también su vida al trabajo operativo en las juntas, pero con mucha relevancia. \_\_\_\_\_

Y a Marina Garmendia, pues es también le deseo mucho éxito, a ella la conocía también trabajando a los tres trabajando, pero a Marina la encontré también en un tema que es fundamental, que es en este reconocimiento como mujeres, desde la trinchera de las mujeres siempre trabajando además de lo electoral, pues, concretar los derechos político-electorales de las mujeres y una mayor amplitud en la visión. \_\_\_\_\_

Gracias, Marina por todas tus aportaciones, cuando conocí tu oficina vi muchas fotos que me mostraron que tienes muchos años dedicada a la materia pero que sigues con el ánimo y con esa fortaleza para seguir adelante.\_\_\_\_\_

Les deseo a Marina y a los demás integrantes tanto de la Junta como del Servicio Profesional Electoral, mucho éxito.\_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el licenciado Silvano Garay.\_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido del Trabajo, Licenciado Silvano Garay Ulloa:** Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

A nombre del Partido del Trabajo y a nombre propio, buen camino, muchos deseos, mucho éxito.\_\_\_\_\_

René, Manuel, creo que ha sido un trato de muchos años, ahí está el compañero Pedro Vázquez, ya tiene tiempo, siempre ha sido un extraordinario trato.\_\_\_\_\_

A nombre de mi partido y propio, buen camino y nos sumamos a las felicitaciones. Gracias.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, señor representante.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el Diputado César Hernández.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero del Poder Legislativo, Diputado César Agustín Hernández Pérez:** Gracias, Presidente.\_\_\_\_\_

Indudablemente la participación de un servidor, desde que tomó protesta en esta Consejería del Poder Legislativo por Morena, no ha tenido tal vez el trato con muchos de estos funcionarios de esta institución.\_\_\_\_\_

Sin embargo, quiero decirle a René Miranda y a Manuel Carrillo, así como a la funcionaria y otros funcionarios a quienes ustedes han citado, que debe de sentirse, por supuesto, que orgullosos de recoger todas estas expresiones de aprecio, de afecto, de reconocimiento indudablemente a sus buenos oficios, a su trabajo técnico, especialistas

en las áreas en las que se estuvieron desarrollando, y eso se siembra día a día en el trabajo que se ejecuta con convicción, con amor.\_\_\_\_\_

Y ustedes no solamente han fortalecido a esta institución, han trascendido, han hecho de esta institución, obviamente, parte de estos principios y valores que robustecen a estas instituciones que requiere, por supuesto, el Estado mexicano y la democracia en nuestro país.\_\_\_\_\_

No todo lo que se critica siempre se malo, no todo por supuesto es bueno, todo es perfectible, y enhorabuena, porque no dudo que estas expresiones, así con la gente con las que ustedes han venido conviviendo durante muchos años, no dudo que también con sus familiares y sus seres queridos, habrán de seguir cosechando satisfacciones.\_\_\_\_\_

Éxito en todo lo que van a seguir desarrollando. ¡Enhorabuena!\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Diputado.\_\_\_\_

¿Alguna otra intervención, compañeras, compañeros?\_\_\_\_\_

Bien, permítanme, si no hay más intervenciones, cerrar este punto.\_\_\_\_\_

Aprovechando el espacio, en efecto como se ha hecho aquí, para a la distancia mandar no solamente un abrazo, un reconocimiento y un profundo agradecimiento a Marina, a José Luis y a Marcos, que se han desempeñado durante mucho tiempo en el vértice, digamos, de una exitosa carrera en el Servicio Profesional Electoral, sino a través de ellos, a través de este saludo y agradecimiento a la distancia, también a las decenas y centenares de funcionarias y funcionarios del Instituto que se han acogido en ejercicio de sus derechos laborales y estatutarios, a esta prerrogativa que esta institución periódicamente establece como una manera de permitir coronar del mejor modo la vida de entrega a lo que, me gusta a mí decir siempre, no es un trabajo, sino una causa.\_\_\_\_

A nombre del Instituto, de todas y todos quienes lo integramos, a todas y todos que se separarán en este proceso, gracias.\_\_\_\_\_

Se agotaron los asuntos del orden del día de esta sesión, por lo que damos por concluida



la misma, siendo las 21:58 horas. \_\_\_\_\_

La presente Acta fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 27 de febrero de 2023, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello. \_\_\_\_\_

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO GENERAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA  
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO  
MOLINA**